

**ACTA 2693**

Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 04 de abril 2024. Al ser las diecisiete horas con veinte minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

**Presentes:**

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre \_\_\_\_\_ Presidenta  
Dra. Pamela Praslin Guevara \_\_\_\_\_ Fiscal  
Dr. Luis Gonzalo Retana González \_\_\_\_\_ Vocal I  
Dr. Jonathan Mora Castro \_\_\_\_\_ Vocal III  
Dra. Adriana Jiménez Castro \_\_\_\_\_ Secretaria  
Dra. Ana Zelmira Porras Salas \_\_\_\_\_ Tesorera

**Presidente:** Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

**Secretaria:** Dra. Adriana Jiménez Castro.

**Ausentes con justificación:**

Dra. Yasmín Ramos Cuadra \_\_\_\_\_ Vocal II  
(Asuntos personales)  
Dra. Zayra Méndez Pacheco \_\_\_\_\_ Vocal IV  
(Incapacitada)

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2691.

- 4- Caso Financiero Contable.
- 5- Se recibe al Ing. Alexis Quintanilla, Ing. Miguel Golcher al ser las 5:00 p.m. Tema: revisión informe planos eléctricos Centro de Recreo.
- 6- Se recibe al Lic. Juan Pablo Delgado Sánchez Auditor Interno, al ser las 6:00 p.m.
- 7- Congreso de Enfermería 2024.
- 8- Asuntos COVFOM.
- 9- Lectura de Correspondencia:
  - 9.1 Asuntos internos
  - 9.2 Asuntos externos
- 10- Revisión y aprobación de la adquisición de bienes y servicios.
- 11- Asuntos de Presidencia.
- 12- Asuntos de Fiscalía.
- 13- Asuntos de miembros.
- 14- Asuntos varios.

**Inciso 2.1** Dra. Ernestina Aguirre: muy buenas tardes a todas y todos. Primero darle gracias a Dios por tenernos aquí y pedirle que nos guíe en esta sesión a que las mejores tomas de decisiones sean guiadas por él y por todos nosotros. Al ser las cinco y veinte minutos atrasos por problemas técnicos damos inicio.

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Aprobación Acta no. 2691.

**Inciso 3.1** Dra. Adriana Jiménez: no le vi ningún problema al acta. ¿Gerardo le enviaron unas observaciones?

**Inciso 3.1.1** Sr. Gerardo Mora: sí señora la Dra. Zayra envió.

**Inciso 3.1.2** Dra. Ernestina Aguirre: mi persona hizo corrección de forma.

**Inciso 3.1.3** Dr. Luis Retana González: yo tengo que decir que hice lectura, pero no me dio tiempo de enviar correcciones, entonces lo que hice fue lectura, estoy enterado.

**ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2691, DEL 21 DE MARZO DEL 2024, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 4:** Caso Financiero Contable.

**Inciso 4.1** Dra. Ernestina Aguirre: con respecto a esto, Marianela me presentó el caso de una colegiada que se equivocó y en lugar de depositar su salario a una cuenta de ella, lo depositó a la cuenta del Colegio. El salario de ella lo depositó en el Colegio, quedó sin salario, por eso lo coloqué aquí como punto siguiente para que tomemos el acuerdo, porque yo le dije a ella, es un monto que yo podía haber aprobado, pero como eso es un monto que entró a las arcas y hay que justificar por qué debemos devolverla. (Da lectura a Oficio CECR-FC021-2024)

**XXXX**

**ACUERDO 3: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN A LA DRA. LYVC LICENCIA E-9218, POR UN MONTO DE ₡900.000,00 (NOVECIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) PORQUE POR ERROR SE DEPOSITÓ EN LA CUENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS**

**POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME  
POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 5:** Se recibe al Ing. Alexis Quintanilla, Ing. Miguel Golcher al ser las 5:00 p.m. Tema: revisión informe planos eléctricos Centro de Recreo.

**Inciso 5.2** Ingresan EL Ing. Alexis Quintanilla, Ing. Miguel Golcher, Lic. Esteban Santamaría Núñez Director Administrativo y Licda. Mariángel López Calvo Asesora Legal de Junta Directiva, al ser las 5:30 p.m.

**Inciso 5.2.1** Dra. Ernestina Aguirre: muy buenas tardes, muchas gracias por la espera, pero tuvimos un problema técnico de grabación, pero ya se resolvió, recibir al Ing. Miguel Golcher que nos va a presentar el informe, al Ing. Alexis Quintanilla, así como a la Licda. Mariángel López Calvo como la asesora legal de Junta Directiva y el Lic. Esteban Santamaría, que es el Director Administrativo, le damos la palabra, ya todos los compañeros, miembros de Junta Directiva tuvieron acceso al informe.

**Inciso 5.2.2** Lic. Miguel Golcher: hace presentación.

## Colegio de enfermeras de Costa Rica

### *Diseño de sistema eléctrico del Centro de recreación*

Propietario: Colegio de enfermeras de Costa Rica  
Área constructiva: 5,500m<sup>2</sup>  
Cédula Jurídica: 3-007-045491  
Ubicación: Coordenadas: 10° 00' 20.1"N 84° 15' 4037"W  
N° Láminas: 16

### Revisión de planos eléctricos constructivos.

#### Observaciones generales:

El proyecto incluye 16 láminas con información (no detallada) para el proceso constructivo. De acuerdo con los documentos, se incluye información constructiva para el desarrollo de planos eléctricos, sistema contra incendios y evacuación.

#### Presenta:

1. Especificaciones Técnicas (documentos para contratación y ejecución de obra así como lineamientos para la selección de materiales y equipos; sin embargo, **no se plantea el suministro de planos de taller** y selección propuesta de materiales y equipos. El documento **mezcla normativas de exigencia local, como el sistema métrico, con otras normativas**).
2. **Protocolo de Memoria de Cálculo (donde incorpora normativas NFPA e IEC, amén de las normas propias de proveedores de servicio eléctrico en media y baja tensión. Se incluyen procesos de cálculo a ser utilizados por el diseñador, pero no se presentan cálculos realizados en el proceso analizado. Los documentos refieren los datos como una proposición para diseño, no el resultado particular de los circuitos.)** No se incorpora ningún documento que describa la nomenclatura utilizada. El documento tiene formato propio de una guía de uso didáctico.
3. Incluye un Protocolo de Verificación Eléctrica: Se refiere a las revisiones durante el periodo de operación y mantenimiento periódico e incluye una descripción del estado de la instalación eléctrica existente en diciembre del 2023, la cual incluye una red en media tensión monofásica en 19.9kV, una transición aéreo—subterránea para conectar con un transformador monofásico, tipo pedestal, de 75kVA. Este documento describe las condiciones de las redes existentes y las correcciones que deben ser realizadas en el inmueble.

#### LÁMINAS E01 a E15

1. Se incluyen diagramas generales de bloques **sin detallar aspectos constructivos**.
2. Revisar detalles constructivos y **revisar dimensionamiento no realista** en cajas de registro. Ver detalle de la caja de registro en planos.
3. **Definir límites de cargado total de cajas de paso en cableados ramales.**

4. Definir nomenclatura.
5. Completar simbologías y separarlas por especialidad. Detallar cada simbología.
6. Completar y unificar longitudes de cableado.
7. Parámetro no definido (IR=5) No se determina si se refiere a una capacidad interruptiva de 5kA o no.
8. SDR41 no está normalizado
9. Registro con canasta: se debe dimensionar a escala y considerar espacio de trabajo.
10. Completar las indicaciones de cableado en los ramales y el punto de derivación, para la identificación de cableados auxiliares y definir el número de empalmes por cable. No se definen los accesorios a instalar.
11. Completar y separar simbología del sistema de datos, definición de cableado, diámetro de conductos, materiales de conductos, etc.
12. Falta notificador local externo, definición del tipo de sensor, etc.
13. Plan de evacuación incompleto.
14. Falta clasificación de las bodegas y su carga de fuego.
15. Ubicar los distribuidores eléctricos y de otros sistema dentro de cada planta de distribución. Agregar información del espacio volumétrico no restringido requerido para servicio.
16. Insertar detalles constructivos en 3D para cajas por especialidad y cajas compartidas.

#### Resultados y Conclusiones.

1. El pliego de información sometida como planos constructivos carece de claridad para enterarse que el proyecto requerido tiene varios alcances:
  - a. Restauración
  - b. Diseño
  - c. Suministro
  - d. Construcción.
2. El pliego no describe un proceso lógico y ordenado en que la obra deberá ser realizada ni una descripción del orden de construcción requerido, los frentes de trabajo, procesos de presentación de propuestas, aprobación de las propuestas, ejecución del trabajo, inspecciones de desarrollo, inspecciones de calidad, sitio para oficinas y bodegas,

electrificación temporal, área de descanso para trabajadores, control de ingreso y salida de empleados.

3. Falta el suministro de planos de detalle lo que conllevará a que los mismos deban ser desarrollados durante el proceso de restauración, remodelación y construcción nueva.
4. El protocolo de verificación no incluye medidas de aislamiento y tierra para los circuitos eléctricos que se requieran restaurar ni fuentes de suministro de agua potable con su capacidad y presión para el proceso constructivo y para la operación del complejo y sus sistemas de respaldo de vida.
5. Se omite información necesaria para el proceso, como la bitácora de mantenimiento, los protocolos de mediciones de campo, el protocolo de entrega del transformador tipo pedestal, etc.
6. El pliego somete formas de cálculo en una hoja electrónica, alcances diversos para el desarrollo de obras, especificaciones diversas para suministro de equipos y accesorios, pero la falta de rutas completas de circuitos y sus medidas, no resuelven faltantes como la identificación de centroides de carga adecuados para lograr un control adecuado de la caída de tensión.
7. Los planos, especificaciones y otros documentos diversos no indican el tiempo estimado de desarrollo de la obra total para efectos de establecer objetivos parciales y totales en el desarrollo del proyecto.
8. Los documentos no indican la existencia de equipos de cocción con GLP. En caso de incorporar, se deberán agregar los sensores de fuga.

**Inciso 5.2.3** Dra. Ernestina Aguirre: nosotros después de la reunión que tuvimos con ustedes y que yo les envié una solicitud para que firmáramos entre las partes y después ustedes mandaron una carta de compromiso que iban a asumir todo esto sin costo.

**Inciso 5.2.4** Licda. Mariángel López: ¿en qué plazo harían ustedes los cambios?

**Inciso 5.2.5** Lic. Alexis Quintanilla: a partir de mañana empiezo a trabajar, de acuerdo con las observaciones, una tabla de actividades, hago un resumen total basados en esa condición y lo estaría compartiendo a ustedes.

**Inciso 5.2.6** Licda. Mariángel López: ¿eso nos lo estaría compartiendo mañana?

**Inciso 5.2.7** Lic. Alexis Quintanilla: ya mañana empiezo, posiblemente el lunes porque yo empiezo a verlo mañana para hacer la tabla de actividades.

**Inciso 5.2.8** Licda. Mariángel López: ¿y nos lo remite por escrito?

**Inciso 5.2.9** Lic. Miguel Golcher: sí, el programa que él tiene que hacer, digamos, lleva bastante tiempo hacerlo, porque tiene que tomar toda esa lista, hay que ordenarlo en secuencia para ver cuánto tiempo le va a llevar. Algunas cosas son de dibujo, eso es carpintería, digamos manual. Hay otras cosas que ya son ingeniería, poner detalles, cambiar el tema de la memoria de cálculo de los Excel. Hay unas que son muy fácil, quito el filtro y ya aparece, pero hay otros que no.

**Inciso 5.2.10** Licda. Mariángel López: yo pregunto esto para que la Junta Directiva tenga claro cuando es que se va a entregar un aproximado del trabajo.

**Inciso 5.2.11** Lic. Alexis Quintanilla: por eso me tomo el tiempo con la tabla de actividades.

**Inciso 5.2.12** Lic. Miguel Golcher: quería ser claro en que hicieron un trabajo muy exhaustivo. Dieron más información de la que se acostumbra en planos. Lástima que no pueda proyectar, pero les voy a mandar un PDF de cómo se ve un plano nada más para construir, importante es que el cartel sea muy claro y lo que yo le sugerí a ustedes es que hicieran un cartel de precalificación para quitar, porque le estaba contando a Alex, yo estoy a cargo ahora de un trabajo ahí en la UCR, es la cuarta vez, que se intenta remodelar el edificio de rectoría, tres veces la dejaron votada, con todo el montón de especialistas, con la oficina que tienen, tres veces la dejaron. Las anteriores veces fueron contrataciones que hicieron ahí, entonces el último que llegó fue el que más avanzó, pero desafortunadamente todos los equipos de los 6 o 7 equipos de aire acondicionado, en cuatro años nunca han funcionado, que desperdicio.

**Inciso 5.2.13** Dra. Ernestina Aguirre: nos encantaría seguir, pero la noche apenas empieza para nosotros, les agradecemos mucho y esperamos después de haber recibido esto, nosotros le mandaremos el acuerdo a usted Don Alexis y usted no responde en el tiempo.



**Inciso 5.2.14** Se retiran de la sala de sesiones al ser las 6:50 p.m.

**ACUERDO 4:** **A)** LA JUNTA DIRECTIVA DA POR RECIBIDO EL INFORME DEL ING. MIGUEL GOLCHER CON RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LOS PLANOS ELÉCTRICOS CENTRO DE RECREO PRESENTADO POR LA EMPRESA EMCODEM EN LA PERSONA DEL ING. ALEXIS QUINTANILLA. **B)** SE SOLICITA AL ING. ALEXIS QUINTANILLA PRESENTAR EL CRONOGRAMA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS SEGÚN ANÁLISIS DE LOS PLANOS ELÉCTRICOS PRESENTADO POR EL ING. MIGUEL GOLCHER. **C)** DELEGAR EN EL LIC. ESTEBAN SANTAMARÍA NÚÑEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVOS EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO. **D)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**ARTÍCULO 6:** Se recibe al Lic. Juan Pablo Delgado Sánchez Auditor Interno, a las 6:00 p.m.

**Inciso 6.1** Ingresa el Lic. Juan Pablo Delgado Sánchez al ser las 6:27 p.m.

**Inciso 6.1.1** Dra. Ernestina Aguirre: vamos a presentarles al auditor ya que le pongan rostro en movimiento, porque ya lo conocieron en foto, al Lic. Juan Pablo Delgado Sánchez que lo hemos contratado como auditor, el hará su presentación.

**Inciso 6.1.2** Lic. Juan Pablo Delgado: hace presentación.



# Auditoría Interna

Primer acercamiento: Generalidades, regulación y expectativas

## Percepción de la Auditoría Interna

### Paradigma

Actitud conservadora, enfoque cauteloso, énfasis en la revisión de cuentas.

Gestión de riesgos solo de reporte financiero y fraude.

Marcada distancia con la administración y jerarca.

Otros mitos...

### Visión actual

En general se tiene la impresión de que la auditoría sigue **teniendo relevancia y valor...**

... ha demostrado que ayuda a las empresas a reducir sus costos de capital, mejorar los procesos, prevenir materialización de riesgos de alto impacto.

... pero se **centra en información histórica y de corte financiero.**

### ¿Cuál es la tendencia?

Una concepción más integrada, con enfoque en los **elementos relevantes** que crean valor en la organización.

Innovación - **Socio estratégico** -  
Participación proactiva e integral -  
Integración con el gobierno corporativo

*El valor de la confianza, El valor de la auditoría.*  
[www.kpmg.com](http://www.kpmg.com)

## Modelo de las tres líneas de defensa

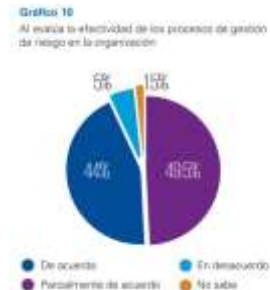
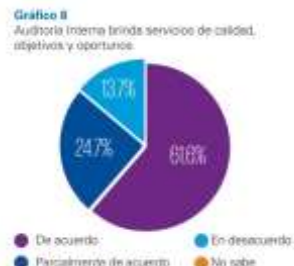


Las **partes interesadas** confían la supervisión organizativa a un **organismo de gobierno**, que a su vez delega recursos y autoridad a la **dirección** para que tome las medidas apropiadas.

El **organismo de gobierno** delega la responsabilidad y proporciona recursos a la **dirección** para **alcanzar los objetivos** y establece y supervisa una función de **auditoría interna**.

El modelo de las tres líneas del IIA 2020  
Institute of Internal Auditors, Global

## Percepción sobre la labor de auditoría



Panorama de la Auditoría Interna en Costa Rica  
www.kpmg.com

## ¿Cómo surge la necesidad de la auditoría?

Gestión de fondos públicos: Recursos, valores, bienes y derechos propiedad del Estado, de órganos, de empresas o **de entes públicos**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Ente público  
no estatal

Se les reconoce la titularidad de una función administrativa y tiene naturaleza pública.

Organización del Sector Público Costarricense,  
Ministerio de Planificación.

Ejemplos: colegios profesionales, BANHVI, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, PROCOMER.

## ¿Cómo surge la necesidad de la auditoría?

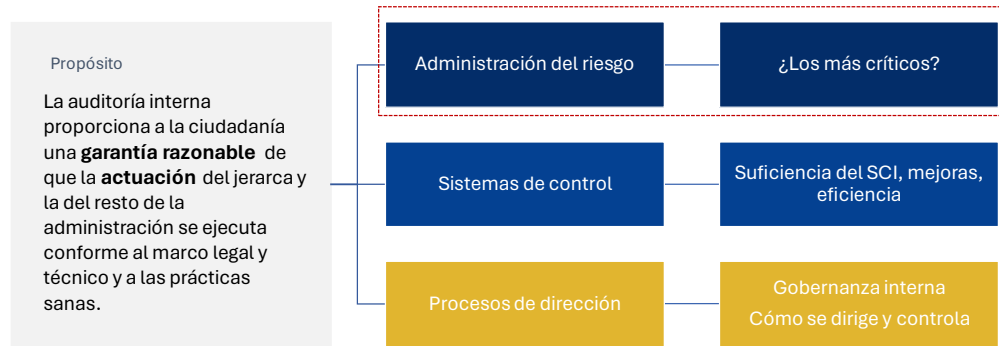
- Ley General de Control Interno, Ley no. 8292 de julio 2002.
  - Debe ser observada por la CGR y los entes u órganos sujetos a su fiscalización.
  - Obligatoriedad del sistema de control interno (cómo funciona, cómo se perfecciona, cómo se evalúa).
  - Delimitación de Administración activa, Jerarca, Administración pasiva.
- La administración activa y la **auditoría interna** son los componentes orgánicos del SCL
- Artículo 20 dispone la obligación de contar con auditoría interna.
  - Mayo 2023 el Colegio formula consulta, junio 2023 la CGR da respuesta (DFOE -BIS-0369)
  - Se exceptúan instituciones de menor tamaño (un presupuesto igual o inferior a las 600.000 UD y menos de 30 de funcionarios)

## Regulación aplicable

- **Bloque jurídico de la Contraloría General de la República**
  - Ley Orgánica de la CGR, N° 7428
  - Normas de Control Interno para el Sector Público
  - Normas Generales de Auditoría
  - Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría
  
- **Ley General de la Administración Pública, N° 6227, Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, N° 8422, Ley Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos, N° 9699\***
  
- **Normativa externa: Norma Internacionales de Auditoría del IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board), INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, Federación Internacional de Contadores (IFAC).**



## Auditoría Interna



## Casos reales de imprecisión en valoración de riesgos

**Ingresos en EEFF**  
Duplicación de cuentas por cobrar por tres periodos

6.000

**Capacidad ociosa**  
Mala estimación de la demanda en el proyecto

55

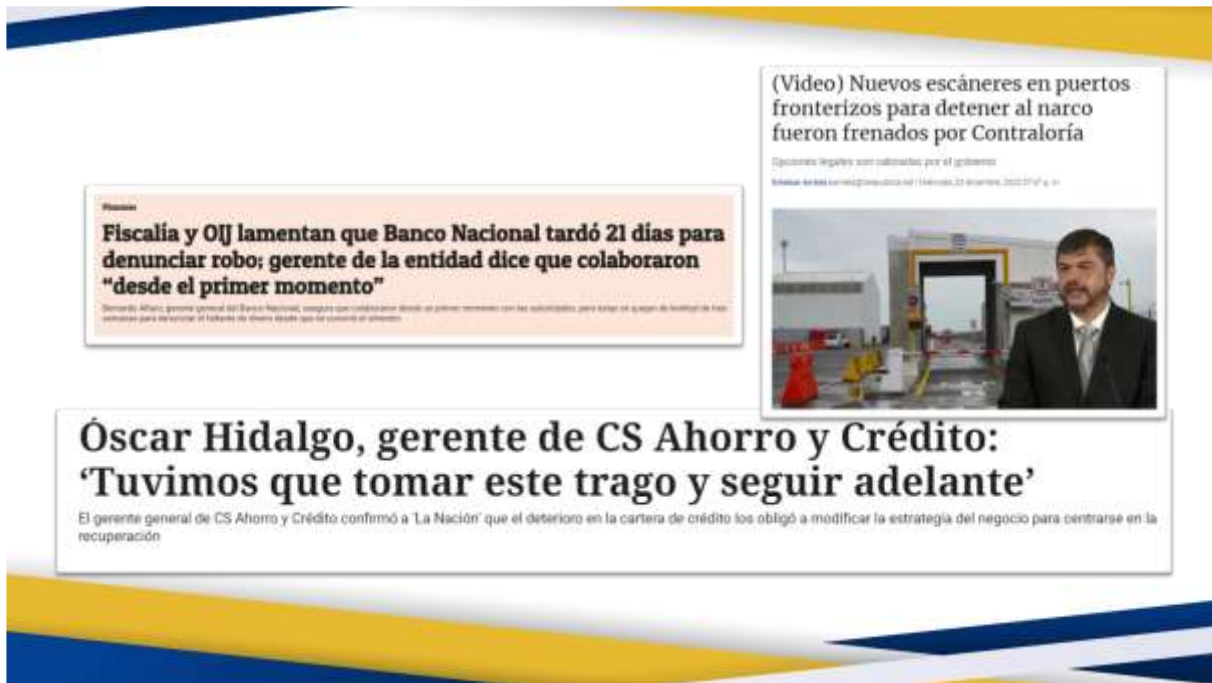
40%

**Pagos a terceros**  
Más de €60 millones trasladados a familiares

**Fiscalía y OIJ lamentan que Banco Nacional tardó 21 días para denunciar robo; gerente de la entidad dice que colaboraron "desde el primer momento"**

**(Video) Nuevos escáneres en puertos fronterizos para detener al narco fueron frenados por Contraloría**

**Óscar Hidalgo, gerente de CS Ahorro y Crédito: 'Tuvimos que tomar este trago y seguir adelante'**



## Auditoría en el Sector Público

Examen que se efectúa con posterioridad a la gestión de la hacienda pública, con el propósito de determinar la **razonabilidad de la información financiera**, los niveles de economía, eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de dichos recursos, así como el **cumplimiento del ordenamiento jurídico** aplicable.

Es un proceso

Sistemático e independiente

Evalúa de **forma objetiva** según hechos y eventos

Auditoría Externa

Contraloría General de la República

Firmas de auditoría externa  
Profesionales independientes

Auditoría Interna

Servicios de auditoría y servicios preventivos

## Servicios de auditoría

Auditoría Financiera	Contrasta información financiera versus el marco de referencia y/o regulación aplicable. Incluye: inversiones, proveedores, riesgo de fraude, cuentas específicas.
Auditoría operativa	Evalúa gestión en términos de eficacia, eficiencia y economía. (Toma en cuenta resultados de la autoevaluación del SCI e información del SEVRI)
De carácter especial	Contable-financiero, presupuestario, administrativo, económico, jurídico, control interno y otras. Evalúan si actividades se realizan según criterio (reglamento, norma).

## Ejemplos de estudios

### Evaluación de la ejecución presupuestaria

*Determinar cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de las metas económicas del periodo según los objetivos de corto plazo.*

### Efectividad del programa de formación interno según los recursos destinados a capacitación

*Medir si los conocimientos y habilidades adquiridos por los empleados tienen efecto sobre los resultados de la empresa.*

### Diagnóstico de los resultados de la aplicación de los objetivos estratégicos

*Analizar la medición, avance y resultados de los objetivos estratégicos (o bien del plan operativo anual).*

### Examen sobre el aseguramiento de los bienes institucionales

*Determinar el debido aseguramiento de los activos propiedad de la Institución según su vida útil, costo y condiciones del bien.*

### Análisis del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación

*Evaluar el plan el plan estratégico en términos de su de su elaboración, diseño, ejecución y seguimiento, según los fines institucionales*

### Examen de la formulación y puesta en marcha del proyecto de inversión "XYZ"

*Analizar la planificación y gestión del proyecto institucional denominado "XYZ" por la mejora – adición – construcción de... según la valorización de los beneficios y costos de un proyecto y en función de los objetivos, metas, recursos asignados.*



## Servicios preventivos

Servicio de Asesoría: criterios, opiniones, sugerencias, consejos u observaciones.

Consiste en proveer a la Administración Activa (fundamentalmente al jerarca, aunque no de manera exclusiva, según determine el Auditor) criterios, opiniones, sugerencias, consejos u observaciones en asuntos estrictamente de la competencia de la Auditoría Interna, con la intención de que se **conviertan en insumos para la administración activa, que le permitan tomar decisiones** más informadas y con apego al ordenamiento jurídico y técnico, sin que se menoscaben o comprometan la independencia y la objetividad de la Auditoría Interna en el desarrollo posterior de sus demás competencias (p.1).

Contraloría General de la República (2012)

Instituto Internacional de Auditores Internos (2017) señala que estos "son por naturaleza consejos, y son desempeñados, por lo general, a pedido de un cliente" (p. 2).

## Elementos legales

### Independencia funcional

Atributo dado por la posición de la Auditoría Interna en la **estructura organizacional**, como un órgano asesor de alto nivel dependiente del jerarca.

### Independencia de criterio

Condición según la cual debe estar libre de injerencias del jerarca y de los demás sujetos de su competencia institucional, en la ejecución de sus labores.

### Dependencia

El auditor interno depende orgánicamente del **máximo jerarca** y le aplican las regulaciones de tipo administrativo que no menoscaben la función de auditoría.

### Rol de la Contraloría General

La CGR fiscaliza que la AI de los entes y órganos sujetos a su competencia institucional, cumpla adecuadamente las funciones.

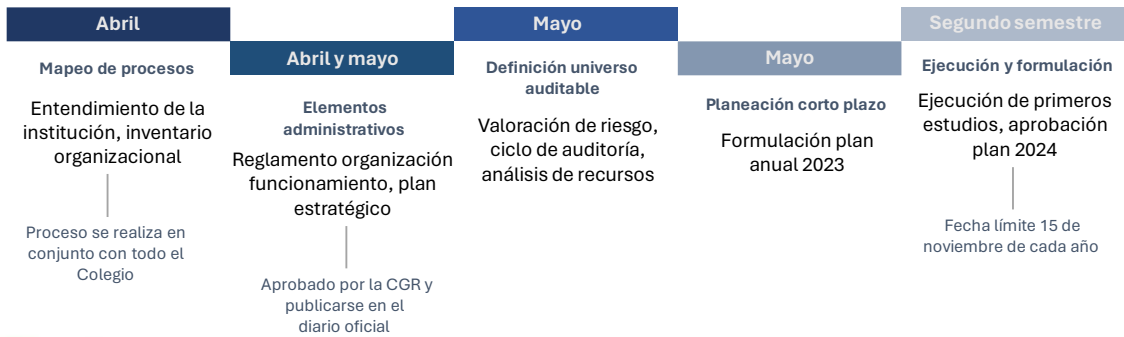
## Ámbito de competencia

Toda la organización	Otra figura pública	Entes privados
<p>... del ente u órgano al que pertenece la Auditoría Interna: incluye líneas jerárquicas superiores, otras instancias de control y fiscalización (oficialía de cumplimiento, riesgos, fiscalía).</p>	<p>Los entes u órganos públicos a los que la institución a la que pertenece traslada fondos por voluntad propia, amparada a una autorización legal.</p>	<p>... a los que la institución gire o transfiera fondos, independientemente de si la ley obliga a la institución a trasladar esos fondos o la autoriza en forma genérica.</p>

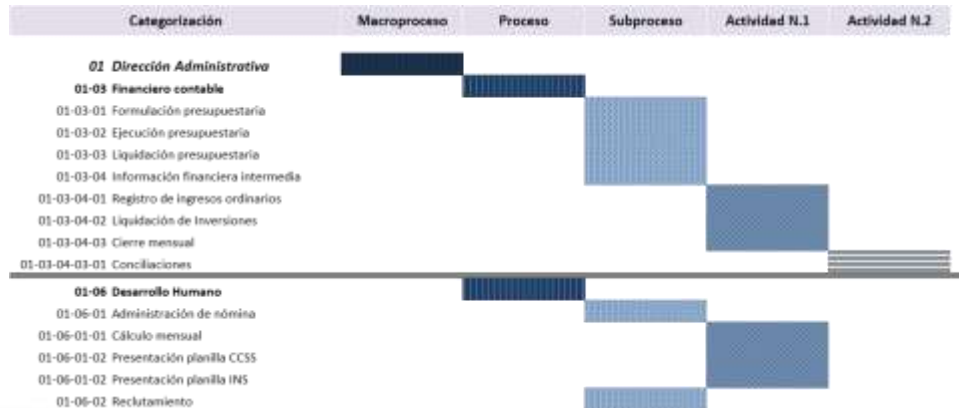
## ¿Qué exigen las normas al auditor?

Normas de atributos	Plan anual aprobado	Resultados	Claridad y oportunidad
<p>Independencia, confidencialidad, discreción, cuidado profesional</p>	<p>Todo trabajo es planificado. No se trabaja con base en una solicitud "x" excepto que sea una solicitud de asesoría</p>	<p>Emitir recomendaciones que generen valor público, que ataquen la causa del problema y fundamentadas en la calidad</p>	<p>Realimentación constante con titular subordinado y otros responsables directos. Avances parciales de resultados.</p>
<p>OBJETIVIDAD</p>	<p>PLANIFICACIÓN</p>	<p>VALOR PÚBLICO</p>	<p>COMUNICACIÓN</p>

## Próximas actividades



## Universo auditable



## Universo auditable

DADM-02	TI-05	TI-02	CR-03	DADM-01	DADM-03	<ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: green;">●</span> RIESGO BAJO      Comunicaciones, Aval, Fiscalía</li> <li><span style="color: orange;">●</span> RIESGO MEDIO      Recursos Humanos, Salud Ocupacional</li> <li><span style="color: yellow;">●</span> RIESGO MEDIO-ALTO      Centro recreación, Archivo, TI</li> <li><span style="color: red;">●</span> RIESGO ALTO      Ingresos, Financiero Contable, Remuneraciones, Proveeduría, Desarrollo profesional, TI</li> </ul>
AV-01	RH-02	SO-03	SO-01	DADM-06	DADM-04	
COM-02	COM-05	RH-05	RH-06	ARCH-02	TI-01	
AV-02	AV-03	COM-01	RH-05	RH-07	PROV-02	
FISC-03	AV-02	COM-06	FISC-01	FISC-02	DP-04	

## Otros temas

- Capacitaciones puntuales a las partes interesadas sobre: etapas específicas del proceso de auditoría, elementos generales de administración de riesgos, gobierno corporativo, entre otros.
- Estatus de las autoevaluaciones de control interno, SEVRI.
- Proceso de entrega de informe– acciones de la administración activa (o jerarca)– seguimiento.
- Evaluación de calidad de la Auditoría Interna.

## Reflexiones finales

- Como grupo de interés de una organización (junta directiva, comité, mando medio), usted sabe que el gobierno corporativo, la gestión de riesgos y el control interno son esenciales para el logro de objetivos y la continuidad de la institución.

La Auditoría proporciona una garantía (expresa) de que la actuación de esos grupos se realiza según el marco legal y técnico.

Hay dos formas de ver la Auditoría Interna: cómo un gasto adicional a la institución sin un claro retorno o como una fuente objetiva de asesoramiento independiente; hay que girar hacia la segunda.



## Auditoría Interna

Primer acercamiento: Generalidades, regulación y expectativas

**Inciso 6.1.3** Dra. Ernestina Aguirre: ahí, en esa reflexión final, cuando usted dice la rendición de cuentas a la ciudadanía, no se puede colocar a los agremiados.

**Inciso 6.1.4** Lic. Juan Pablo Delgado: sí señora.

**Inciso 6.1.5** Dra. Ernestina Aguirre: a los agremiados, a la ciudadanía también, pero aquí el núcleo central son los agremiados.

**Inciso 6.1.6** Lic. Juan Pablo Delgado: correcto, ahí la ciudadanía en la casa más amplia actualmente está puesta en términos de una empresa pública. Esto es de mi parte, me interesaba conocerlos y dejar plasmado el trabajo.

**Inciso 6.1.7** Dra. Ana Zelmira Porras: que tenga muchos éxitos, bienvenido.

**Inciso 6.1.8** Dra. Adriana Jiménez: muy contenta, gracias por la explicación, con conocimiento podemos valorar muchas cosas. Gracias a la señora Fiscal y a todos los compañeros, porque la presencia suya nos va a dar esa transparencia, ser una institución con más transparencia entre el agremiado eso es importante, gracias a Dios crecemos, es importante tener su presencia y sé que Dios primero, hará excelente su trabajo, que Dios le dé mucha sabiduría también que sea de éxito, como dicen las compañeras aquí, esté con nosotros muchos años.

**Inciso 6.1.9** Dra. Pamela Praslin: muy agradecida por la explicación. Su presencia va a ser de mucha ayuda.

**Inciso 6.1.10** Dr. Luis Retana: quiero agradecerle por la amplia explicación, me sentí otra vez en la universidad, fue refrescar todos los términos de gerencia, que en algún momento estudié. Lo felicito, creo que vamos a tener un respaldo, un peso y un contrapeso para poder tomar medidas y evitar esas situaciones de riesgo que a veces, sinceramente a uno le preocupan como miembro de una Junta Directiva representando a un gremio, lo felicito y de veras que Dios le de sabiduría para su gestión, estamos para servirle.

**Inciso 6.1.11** Dr. Jonathan Mora: agradecerle, nosotros somos enfermeros y no tenemos la experiencia en esos temas, va a ser ayuda para nosotros en decisiones que a veces no se toman adecuadamente.

**Inciso 6.1.12** Dra. Ernestina Aguirre: de mi parte agradecerle, como se lo dije yo, tenemos la confianza depositada en usted, al revisar era algo difícil, porque aquí no contábamos, es la primera vez, agradecerle a la señora Fiscal, la señora Pamela, que fue quien presentó desde hace mucho tiempo y que nosotros cuando llegamos como Junta lo asumimos, fue un proceso muy largo, no era de un día para otro e inclusive mandar todo a la Contraloría y la Contraloría nos envió y dice falta esto y esto y llenar todos los espacios. Uno que ha tenido la experiencia y por eso me gusta eso de que la auditoría no sea punitiva, porque uno que tuvo la experiencia en la Universidad de Costa Rica, la Contraloría universitaria era de apoyo, uno como directora, uno acudía a ellos y para tener esa valoración del riesgo en el presupuesto, que es lo más delicado, también en la contratación de las personas, porque como usted bien lo mencionó, la auditoría no es únicamente lo contable, sino el personal, cuando uno tenía que contratar profesores y que tenían que cumplir con los requisitos y la dedicación exclusiva, entonces yo creo que el Colegio va a ir ganando y cuando usted plantea lo de las capacitaciones, yo creo que nosotros aquí y que eso nos vamos a sentar nosotros debemos dar esa valoración del riesgo, ese curso, pero dirigido a todas las directoras del hospital, la Directoras de Enfermería país, hacer esos talleres, charlas, o conferencias para uno colaborar con las enfermeras y enfermeros que ocupan puestos directivos, que eso es una ganancia no solo para la institución, para la Junta Directiva, sino para enfermería país. Entonces, agradecerle muchísimo.

**Inciso 6.1.13** Se retira el Lic. Juan Pablo Delgado al ser las 7:15 p.m.

**ARTÍCULO 7:** Congreso de Enfermería 2024.

**Inciso 7.1** Ingresar a la sala de sesiones el Dr. Christian Cortés Salas al ser las 7:16 p.m.

**Inciso 7.1.2** Dra. Ernestina Aguirre: nos disculpamos, tuvimos un atraso técnico. Le vamos a dar el espacio al coordinador que organiza el congreso 2024.

**Inciso 7.1.3** Dra. Christian Cortés: les traigo la presentación del avance de lo que es el Congreso y 27° Congreso Nacional y 11 Congreso Internacional de enfermería, denominado liderazgo en enfermería transformando la gestión del cuidado, que está planificado para desarrollarse el día 20, 21 y 22 de mayo 2024. (Hace presentación)



## Comisión Organizadora del Congreso

Relación con el acuerdo de la Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería 2024, del 4 de abril del 2024, Acta No. 008.

ACUERDO 3: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO APRUEBAN ENVIAR A LA JUNTA DIRECTIVA A) LOGO Y AFICHE DEL XXVII CONGRESO NACIONAL Y XI CONGRESO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA: LIDERAZGO EN ENFERMERÍA: TRANSFORMANDO LA GESTIÓN DEL CUIDADO, PROGRAMADO LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE MAYO DE 2024, B) PRESUPUESTO Y PROPUESTA DE COSTO DE INSCRIPCIÓN DE LA MATRICULA. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.





Logo del evento:



Afiche del evento:



PROPUESTA DE PRESUPUESTO

### Detalles del Presupuesto

- Se detalla el presupuesto con los rubros correspondientes para el desarrollo de la actividad.
- La aprobación del presupuesto es indispensable, para que el Departamento de Proveduría, la Comisión de Adquisiciones y Junta Directiva inicié con el proceso correspondiente.
- El presupuesto planteado no incluye el costo correspondiente de gasto por concepto de traslado, hospedaje y alimentación de los expositores internacionales invitados al congreso. La finalidad, es coordinar con las casas comerciales o patrocinadores la negociación de costear estos gastos por su participación en el evento, con la colocación de un stand en la actividad.

### Presupuesto del Congreso

Presupuesto aprobado por Asamblea ₡45 000 000,00

2-1-07-025-00

Unidad Académica

5-02-02-004-000

Congreso Nacional de Enfermería

ACTIVIDAD 250 PERSONAS	MONTO EN COLONES
Hotel	₡31 000 000,00
Reconocimientos para expositores	₡1 000 000,00
Promocionales	₡3 826 500,00
Decoración Hotel	₡180 000,00
Acto Cultural	₡150 000,00
Suministros de Oficina	₡362 200,00
Actividad de Cierre	₡650 000,00
Requerimientos U. Comunicaciones	₡2 521 000,00
Subtotal	₡39 689 700,00
Imprevisto 10%	₡3 968 970,00
<b>TOTAL</b>	<b>₡43 658 670,00</b>

**Detalle de Presupuesto del Congreso**

RUBRO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL	TOTAL
<b>Hotel</b>	Desayuno, Almuerzo, Coffe Break día 1	250	€24 440,00	€6 110 000,00	€31 000 000,00
	Desayuno, Almuerzo, Coffe Break día 2	250	€24 440,00	€6 110 000,00	
	Desayuno, Almuerzo, Coffe Break día 3	250	€24 440,00	€6 110 000,00	
	Brindis cierre de evento				
	Bocadillos cierre de evento	250	€18 720,00	€4 680 000,00	
	Audiovisuales	1	€1 575 600,00	€1 575 600,00	
	Otros Servicios (Linea dedicada internet)	1	€0,00	€0,00	
	10% del costo de Servicio	1	€2 314 000,00	€2 314 000,00	
	I.V.A 13%	1	€3 213 028,00	€3 213 028,00	

**Hotel**

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PROVEEDURIA SC-058-2024				
INSTITUCION: Hotel: Congreso Eadematis				
SOLICITADO: Consejo Organizador del Congreso de Enfermería				
PROVEEDOR				
DESCRIPCION	CANTIDAD	1 HOTEL CHOWNE PLAZA COMODORS	2 REAL INTERCONTINENTAL	3 ASERILA HOLIDAY
Desayuno, almuerzo, Coffe break 11 de mayo	250	€24 440,00	€47 520,00	€32 000,00
Desayuno, almuerzo, Coffe break 12 de mayo	250	€24 440,00	€47 520,00	
Desayuno 11 de mayo	250	€20 000,00	€14 500,00	€3 500,00
Almuerzo 11 de mayo	250	€20 000,00	€10 400,00	€7 500,00
Tratamiento postevento 11 de mayo	250	€4 240,00	€1 760,00	€1 440,00
Brindis 11 de mayo	250	€2 180,00	€2 180,00	€1 800,00
Bacas 11 de mayo	250	€18 700,00	€13 140,00	€11 500,00
Embalsamado	1	€1 575 600,00	€4 925 500,00	€287 640,00
Otros servicios (linea dedicada, paginas, alquiler de salas, otros)	1	€0,00	€1 287 800,00	€136 000,00
<b>SUB-TOTAL</b>		€4 313 600,00	€48 437 780,00	€23 863 840,00
<b>10% Servicio</b>		€2 314 000,00	€4 925 500,00	€2 302 000,00
<b>I.V.A 13%</b>		€3 213 028,00	€6 299 900,00	€2 718 270,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		€9 840 628,00	€59 789 780,00	€28 884 110,00
<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b>	Tipo de estudio concurrencial €120.00. El proveedor Aserila Holiday solo brinda capacidad para 200 participantes.			
<b>RECOMENDACION DE COSIPA:</b>	Se notifica a la Comisión de Adquisiciones para el análisis y trámite respectivos.			
Medida Ejecucion Control	Revisado por	Aprobado por		

**Detalle de Presupuesto del Congreso**

RUBRO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL
<b>Reconocimientos para expositores</b>	no se encuentra definido	40	€25 000,00	€1 000 000,00
<b>Promocionales</b>	Libretas Engomadas	300	€1 413,00	€423 900,00
	Lapiceros	300	€4 125,00	€1 237 500,00
	Libreta post it	300	€684,00	€205 200,00
	Llave maya	300	€2 745,00	€823 500,00
	Bolsa de manta	300	€1 810,00	€543 000,00
	Impresión de Gafetes	300	€1 625,00	€487 500,00
	Portagafetes	300	€98,00	€29 400,00
	Tiras para Gafetes	300	€255,00	€76 500,00

**Promocionales**

COLEGIO DE ENFERMERA DE COSTA RICA PROVEEDURIA SC-664-2024						
INSTRUMENTO: Anuncio Concurso OBJETIVO: Compra de Materiales del Cuerpo de Enfermería 2024						
PROVEEDOR	1	2	3	4	5	6
ITEM	CANTIDAD	COOLMARET	MICHOALCIBO	FRAYCO	FRONIERE	OFFICE DEPOT
Portagafetes	300	€0,30	€2 300,00	€9 247,54	€1 080,00	€0,00
Libretas engomadas	300	€1 413,00	€1 240,00	€1 209,52	€1 309,00	€0,00
Lapiceros	300	€1 035,00	€1 810,00	€188,83	€2 251,00	€0,00
Libreta post it	300	€700,00	€205,00	€1 317,88	€245,00	€0,00
Llave maya	300	€2 590,00	€2 508,00	€1 425,50	€4 200,00	€0,00
Impresión de gafetes	300	€0,00	€1 810,00	€1 437,35	€2 500,00	€0,00
Portagafetes	300	€700,00	€475,00	€199,64	€1 100,00	€93,00
Tiras para gafetes	300	€387,00	€110,00	€1 611,88	€1 200,00	€134,47
Bolsa de manta	300	€0,30	€45,00	€0,00	€0,00	€0,00
Bolsa de manta	300	€2 590,00	€0,00	€1 500,00	€0,00	€0,00
<b>SUB-TOTAL</b>		€7 311 000,00	€7 557 000,00	€8 085 114,36	€7 378 700,00	€24 579,47
<b>I.V.A. 10%</b>		€731 100,00	€755 700,00	€808 511,44	€737 870,00	€2 457,95
<b>TOTAL GENERAL</b>		€8 042 100,00	€8 312 700,00	€8 893 625,80	€8 116 570,00	€27 037,42
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	30A	30A	30A	30A	30A	30A
<b>FORMA DE PAGO</b>	CONTADO	CONTADO	CONTADO	CONTADO	CONTADO	CONTADO
<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b>	Se invita con todo los artículos de que consta en su matriz exacto o similar en los departamentos solicitados. - Condicionales: Bolsas de manta, costo total €776 310,00. - Microondas: Libreta, Lapiceros (adeguado con caja), Libreta post it, costo total €2 085 030,00. - Frascos: Impresión de gafetes y Llave maya (dependencia 13 GR), costo total €1 309 197,67. - Pasapas: Portagafetes, costo total €2 017 850,00. - Office Depot: Portagafetes, tira para gafetes, € costo total €303 180,38.					
<b>RECOMENDACIÓN DE COMPRA:</b>	Se invita a realizar el contrato a la Compañía de Adquisiciones para análisis y orden de contratación.					
Maribel Herrera Gomez Materia por	Revisado por		Aprobado por			

### Detalle de Presupuesto del Congreso

RUBRO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	C.UNITARIO	TOTAL	TOTAL
Decoración Hotel	Jardineria 5 metros	1	€130 000,00	€130 000,00	€180 000,00
	Arreglo para podio	1	€45 000,00	€45 000,00	
	Transporte	1	€5 000,00	€5 000,00	
Acto Cultural Inauguración	no se encuentra definido	1	€150 000,00	€150 000,00	€150 000,00

### Decoración



## Decoración

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PROVEEDURIA SC-961-2024					
ENCUENTRO: Atenciones Congress SOLICITADO: Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería 2024			FECHA: 22/2/2024		
PROVEEDOR	1	2	3	4	JK
INVENTO	CANTIDAD	FLOR DE LIZ	BALLONS PARTY	TESORO FLORAL	DECORACIONES A EVENTOS
Jardines 2 metros	1	€150 000,00	€150 000,00	€125 000,00	€300 000,00
Arreglo para podio	1	€47 000,00	€51 000,00	€34 000,00	€300 000,00
Transporte	1	€1 000,00	€21 000,00	€10 000,00	€0,00
<b>SUBTOTAL</b>		€158 000,00	€182 000,00	€169 000,00	€900 000,00
<b>I.V.A. 10%</b>		€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		€158 000,00	€182 000,00	€169 000,00	€900 000,00
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		NA	NA	NA	NA
<b>FORMA DE PAGO</b>		CONTADO	CONTADO	CONTADO	CONTADO
<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b>					
<b>RECOMENDACION DE CONTRA:</b>	Se sugiere hacer comparendo a la Comisión de Adquisiciones para análisis y control de ejecución. Sin embargo, la propuesta de menor costo corresponde al proveedor Flor de Liz.				
Michele Equiano Gómez		Revisado por		Aprobado por	
Michele Equiano Gómez		Revisado por		Aprobado por	

## Detalle de Presupuesto del Congreso

RUBRO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	C.UNITARIO	TOTAL	TOTAL
Artículos de Oficina	Folders con el logo CECR	300	€1 100,00	€330 000,00	
	Resmas de papel	2	€2 500,00	€5 000,00	€362 200,00
	Opalinas (5 paquetes de 50 opalinas)	8	€3 400,00	€27 200,00	
Actividad de Cierre Congreso	Presentación Cierre	1	€650 000,00	€650 000,00	€650 000,00
Requerimientos Unidad de Comunicaciones	Photobooth	1	€447 000,00	€447 000,00	€447 000,00
	Set de transmisión	1	€1 500 000,00	€1 500 000,00	€1 500 000,00
	380\$ generar web progresiva	1	€200 000,00	€200 000,00	€200 000,00
	fotógrafo 3 días	1	€204 000,00	€204 000,00	€204 000,00
	camarógrafo 3 días	1	€170 000,00	€170 000,00	€170 000,00
<b>Subtotal</b>					€3 968 700,00
<b>Imprevisto 10%</b>					€3 968 970,00
<b>TOTAL</b>					€4 368 670,00

Cierre de Congreso

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PROVEEDURÍA S.C. 082-2024					
DESCRIPCIÓN: D1 Congreso		442024			
SOLICITADO: Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería					
PROVEEDOR	1	2	3	4	
INGRESO	CANTIDAD	IMP. PRODUCTORA	IMP. NETO RANGEL	IMP. NETO SIN IVA	IMP. NETO CON IVA
Atención D1 conde, hora	1	€430 000.00	€330 000.00	€330 000.00	€330 000.00
<b>SUB-TOTAL</b>		€430 000.00	€330 000.00	€330 000.00	€330 000.00
DESCUENTO		€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
I.V.A. 10%		€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
I.V.A. 10%		€70 000.00	€70 000.00	€70 000.00	€70 000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		€500 000.00	€400 000.00	€400 000.00	€400 000.00
PLAZO DE ENTREGA	NA	NA	NA	NA	NA
FORMA DE PAGO	CONTADO	CONTADO	CONTADO	CONTADO	CONTADO
<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b> Se debe reservar con el 30%.					
<b>RECOMENDACIÓN DE COMPRA:</b> Se menciona cuadro comparativo a Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería para el análisis y criterio de contratación correspondiente.					
Michelita Espinoza Gomez Michelita Espinoza Gomez Revisado por Revisado por Revisado por Aprobado por					

Photobooth

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PROVEEDURÍA S.C. 086-2024					
DESCRIPCIÓN: Photobooth Congreso		442024			
SOLICITADO: Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería					
PROVEEDOR	1	2	3	4	
INGRESO	CANTIDAD	AMORES BREVES	POPPO S.L.30099EA	GYMO PHOTOBOOTH	ESKAT. VARIAS
Alquiler Photo Booth pagado 8 hrs: los tres días de congresos congresos limitados	1	€710 000.00	€185 000.00	€1 000 000.00	€870 000.00
<b>SUB-TOTAL</b>		€710 000.00	€185 000.00	€1 000 000.00	€870 000.00
DESCUENTO		€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
I.V.A. 10%		€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
I.V.A. 10%		€71 000.00	€18 500.00	€100 000.00	€87 000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		€781 000.00	€203 500.00	€1 100 000.00	€957 000.00
PLAZO DE ENTREGA	NA	NA	NA	NA	NA
FORMA DE PAGO	CONTADO	CONTADO	CONTADO	CONTADO	CONTADO
<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b> Tipo de contrato concertado a 30 días.					
<b>RECOMENDACIÓN DE COMPRA:</b> Se menciona cuadro comparativo a Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería para el análisis y criterio de contratación correspondiente.					
Michelita Espinoza Gomez Michelita Espinoza Gomez Revisado por Revisado por Revisado por Aprobado por					

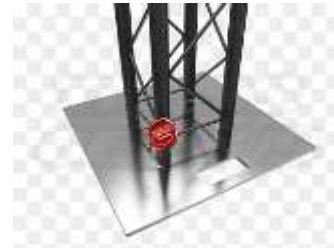


Fotógrafo

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PROVEEDURIA SC-084-2024				
OBJETO: Fotografía Congreso		447024		
SOLICITADO: Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería				
PROVEEDOR				
INGUNO	CANTIDAD	1	2	3
		ALONSO SOTO	ANGEL PEÑA	CARLOS ZELEDON
Fotografía Congreso		€462.000,00	€180.000,00	€400.000,00
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>€462.000,00</b>	<b>€180.000,00</b>	<b>€400.000,00</b>
DESCUENTO		€0,00	€0,00	€0,00
I.V.A. 19%		€0,00	€0,00	€0,00
I.V.A. 19%		€86.164,00	€23.400,00	€72.000,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>€522.964,00</b>	<b>€203.400,00</b>	<b>€452.000,00</b>
PLAZO DE ENTREGA		NA	NA	NA
FORMA DE PAGO		CONTADO	CONTADO	CONTADO
OBSERVACIONES GENERALES		Tipo de cambio conservado a 732,00.		
RECOMENDACIÓN DE COMPRA		Se avisa cuadro comparativo a Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería para el análisis y estudio de sustentación correspondiente.		
Michèle Espinoza Gómez Revisado por: _____ Revisado por: _____ Revisado por: _____ Aprobado por: _____				

Camarógrafo

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PROVEEDURIA SC-085-2024				
OBJETO: Camarógrafo Congreso		447024		
SOLICITADO: Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería				
PROVEEDOR				
INGUNO	CANTIDAD	1	2	3
		ANGEL PEÑA	CARLOS ZELEDON	ESTEBEN MOLINA
Camarógrafo Congreso		€120.000,00	€742.000,00	€1.280.000,00
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>€120.000,00</b>	<b>€742.000,00</b>	<b>€1.280.000,00</b>
DESCUENTO		€0,00	€0,00	€0,00
I.V.A. 19%		€0,00	€0,00	€0,00
I.V.A. 19%		€18.000,00	€29.960,00	€162.240,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>€138.000,00</b>	<b>€771.960,00</b>	<b>€1.442.240,00</b>
PLAZO DE ENTREGA		NA	NA	NA
FORMA DE PAGO		CONTADO	CONTADO	CONTADO
OBSERVACIONES GENERALES		Tipo de cambio conservado a 732,00. Se procesará libranza de orden de pago por concepto de lo que incluye el servicio de fotografía, cámara digital y post-producción (la cuota por un (1) concepto de nuevo montaje).		
RECOMENDACIÓN DE COMPRA		Se avisa cuadro comparativo a Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería para el análisis y estudio de sustentación correspondiente.		
Michèle Espinoza Gómez Revisado por: _____ Revisado por: _____ Revisado por: _____ Aprobado por: _____				

**Set de grabación****Propuesta de Pago de Inscripción**

Presupuesto aprobado por Asamblea ₡45 000 000,00

2-1-07-025-00

Unidad Académica

5-02-02-004-000

Congreso Nacional de Enfermería

ACTIVIDAD 250 PERSONAS	MONTO EN COLONES
Hotel	₡31 000 000,00
Reconocimientos para expositores	₡1 000 000,00
Promocionales	₡3 826 500,00
Decoración Hotel	₡180 000,00
Acto Cultural	₡150 000,00
Suministros de Oficina	₡362 200,00
Actividad de Cierre	₡650 000,00
Requerimientos U. Comunicaciones	₡2 521 000,00
Subtotal	₡39 689 700,00
Imprevisto 10%	₡3 968 970,00
<b>TOTAL</b>	<b>₡43 658 670,00</b>

## Propuesta de Pago de Inscripción

CUOTA DE PARTICIPANTE	Costo del Evento	€43 658 670,00
	Costo Matrícula participantes presencial	€174 634,68
	Propuesta Costo Matrícula Presencial – con una beca del 60%	€72 648,03
	Propuesta Costo Matrícula Virtual – con una beca del 30%	€35 000,00
PARTICIPANTES	Staff	22
	Expositores	36
	Participantes pagan matrícula	192
		250

## Detalle cuota presencial

CUOTA INICIAL	CUOTA BECA 60%	CUOTA IVA 4%	CUOTA FINAL	REDONDEO CUOTA
€174 634,68	€69 853,87	€2 794,15	€72 648,03	€73 000,00

## Detalle cuota virtual

CUOTA INICIAL	CUOTA BECA 30%	CUOTA IVA 4%	CUOTA FINAL	REDONDEO CUOTA
€50.000	€35.000	€1.400	€36.400	€37.000

## Observación

APORTE COLEGIO	APORTE PARTICIPANTE	TOTAL
€29 710 248,84	€13 948 421,16	€43 658 670,00

INGRESO MATRICULAS ADICIONALES	TOTAL
Solo en caso de que se requiera aumentar la cantidad de participantes, de 50 espacios adicionales, se realizará un aumento en el contrato del Hotel y el costo por concepto de alimentación se tomará del ingreso de las matrículas.	€6 000 000,00

Es por lo anterior, que la Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería 2024, solicita aprobación:

1. Aprobación del logro y afiche del Congreso.
2. Aprobación de iniciar con la publicación en los diferentes medios de comunicación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica a partir del lunes 08 de abril de 2024.
3. Aprobación de Propuesta de Presupuesto de la actividad y envío al departamento de Proveduría, Comisión de Adquisiciones y Junta Directiva para lo que correspondiente.
4. Aprobación del costo de la matrícula para los participantes de forma presencial, por un monto de ₡73.000 (en donde la beca a cada colegiado es del 60%).
5. Aprobación del costo de la matrícula para los participantes de forma virtual, por un monto de ₡37.000 (en donde la beca a cada colegiado es del 30%)
6. Aprobación de inicio de la matrícula presencial el lunes 08 de abril de 2024
7. Aprobación de inicio de la matrícula virtual a partir del 01 de mayo de 2024.

**Inciso 7.1.4** Dra. Ernestina Aguirre: le agradezco a Christian por todo su trabajo.

**Inciso 7.1.5** Dr. Jonathan Mora: hablamos en la comisión de tener un presupuesto para la parte de la promoción, pagar pautas para que le llegue mi Facebook un correo masivo, digamos para que llegue a cada colegiado, y si conseguimos esta web progresiva, enviarle no sé algo para que se conecte, digamos, esa web progresiva va a ser para participar del congreso o para ver que está pasando en el Congreso.

**Inciso 7.1.6** Dr. Christian Cortés: realmente esa parte no se la puedo contestar, no tengo conocimiento, si una persona que no esté pagando, por ejemplo, la inscripción, tenga acceso a la web, es que es una web compartida, podría ser que yo tenga acceso público a una parte, pero no al cien por ciento.

**Inciso 7.1.7** Dra. Ernestina Aguirre: sí, porque se le va a dar un código al que se matriculó.

**Inciso 7.1.8** Dr. Christian Cortés: podría que pueda accederla, pero no tenga acceso al cien por ciento.

**Inciso 7.1.9** Dra. Adriana Jiménez: me parece conveniente, porque si yo no quiero pagar, no matriculo, no tengo derecho.

**Inciso 7.1.10** Dr. Luis G. Retana: más que todo, también ahí es un punto importante, en los Congresos uno sabe por el programa quién es el expositor, y todo lo demás, pero también Jonathan, acuérdesese que estaba por incluirse que llegaba la información al teléfono otra vez como de un tipo de aplicación, sí me parece que no es correcto que se abra al público en general, se tienen que ver la situación de costos, pero sí que se pueda ver esa información real en el momento, que se encargaría la Unidad de Comunicaciones, eso sería una de las pautas y la otra cosa es la comunicación con los medios de comunicación escrita, prensa, y todo ese tipo de cosas que es parte de lo que va a llegar a análisis, por eso decía que si hay presupuesto, porque eso es lo que queríamos.

**Inciso 7.1.11** Dra. Ernestina Aguirre: ahí es donde hay que entrar en la negociación.

**Inciso 7.1.12** Dr. Luis G. Retana: exacto, porque es bueno y lo enfocamos nosotros dos como profesionales en enfermería, de que la información debe llegar con prioridad al agremiado, pero que también la parte de la figura pública es sumamente importante para nuestro Colegio. Entonces, tanto en el medio escrito como un medio televisivo es importante también que haya las pautas publicitarias también que nos puedan ayudar. Por eso, las propuestas vienen dirigidas inclusive a la parte de los medios digitales, que yo creo que por ahí van. Entonces son tres opciones que se tienen que analizar ampliamente para que podamos nosotros definir entonces. Eso va a llegar a la Comisión.

**Inciso 7.1.13** Dra. Ernestina Aguirre: muchas gracias.

**Inciso 7.1.14** Se retira de la sala de sesiones el Dr. Christian Cortés al ser las 7:50 p.m.

**ACUERDO 5:** **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CONGRESO-003-2024 SUSCRITO POR EL DR. CRISTHIAN CORTES SALAS COORDINADOR COMISIÓN ORGANIZADORA CONGRESO DE ENFERMERÍA 2024 DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA DA POR RECIBIDA LA PRESENTACIÓN DEL DR. CHRISTIAN CORTÉS SALAS CON RELACIÓN AL CONGRESO DE ENFERMERÍA 2024 A CELEBRARSE LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE MAYO 2024, EN LA QUE SE INCLUYEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS COTIZACIONES Y CONTRATACIONES. **C)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA: 1. EL LOGO Y AFICHE DEL XXVII CONGRESO NACIONAL Y XI CONGRESO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA: LIDERAZGO EN ENFERMERÍA: TRANSFORMANDO LA GESTIÓN DEL CUIDADO, PROGRAMADO LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE MAYO DE 2024. 2. INICIAR CON LA PUBLICACIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LA APERTURA DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD A PARTIR DEL LUNES 08 DE ABRIL DE 2024. 3. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD Y ENVÍO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDIENTE. 4. COSTO DE LA MATRÍCULA PARA LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS DE FORMA PRESENCIAL, POR UN MONTO DE ₡73.000,00 (SETENTA Y TRES MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y OTROS PROFESIONALES ₡175.000,00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). 5. INICIAR LA MATRÍCULA EL LUNES 08 DE ABRIL DE 2024. 6. COSTO DE LA MATRÍCULA PARA LOS PARTICIPANTES DE FORMA VIRTUAL, POR UN MONTO DE ₡37.000,00 (TREINTA Y SIETE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). 7. INICIAR LA MATRÍCULA VIRTUAL EL MIÉRCOLES 01 DE MAYO DE 2024. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO DE ENFERMERÍA 2024, UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PROVEEDURÍA Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. **E)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA

**DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 8:** Asuntos COVFOM.

**Inciso 8.1** Dra. Pamela Praslin: hay varias situaciones con los expedientes, por lo que no se pueden aprobar, no estaba el acta, no tenían quórum estructural, venían con firma de un compañero que no había estado en esa sesión. Lo más preocupante es que no tenían quórum.

**ACUERDO 6:** **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL COVFOM REALIZAR UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA EL LUNES 08 DE ABRIL 2024 PARA LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y EL ENVÍO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL MARTES 09 DE ABRIL 2024. **C)** SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ EN EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA QUE CUMPLA CON EL QUÓRUM ESTRUCTURAL. **D)** SE DELEGA EN LA FISCALÍA EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE ACUERDO. **E)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS Y LA FISCALÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**ARTÍCULO 9:** Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL**

**A)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-077-2024, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito remitir el Informe del Curso Introducción a la Ética Profesional, realizado del 04 al 12 de marzo de 2024. Adicionalmente, según el acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 18 de enero de 2024, Acta No. 2682.

**ACUERDO 11. B) EL CURSO DE ÉTICA ESTARÁ A CARGO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL HASTA QUE EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL SE ENCUENTRE EN PLENO, CONTANDO CON LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS ESTABLECIDOS POR LEY.**

Tomando en cuenta que el Tribunal de Ética y Moral Profesional se encuentra en pleno, se consulta a la Junta Directiva si se considera que la Unidad de Desarrollo Profesional continúe impartiendo el Curso Introducción a la Ética Profesional. (Ver adjunto)

**ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-077-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL CURSO DE ÉTICA AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. C) SE SOLICITA A LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL ENTREGAR UN INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA INCORPORACIÓN QUE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL LLEVÓ A CABO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**B)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-078-2024, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, con relación al acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del Junta Directiva del 18 de enero de 2024, Acta No. 2682.



**ACUERDO 11: A) SOLICITAR A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL IMPARTIR DE INMEDIATO EL CURSO DE ÉTICA DE LA CORPORACIÓN, A LAS PERSONAS QUE LO HAN SOLICITADO, DE MANERA TAL QUE EL COLEGIO PUEDA DISMINUIR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN A LA ESPERA DE INCORPORARSE, A ESTE COLEGIO PROFESIONAL.**

Me permito detallar la lista de Profesionales de Enfermería que realizaron y aprobaron el Curso Introducción a la Ética Profesional, realizado del **4 al 12 de marzo 2024**, para aprobación de la firma de los certificados correspondientes, de manera digital.

Es importante mencionar que para este curso aprobaron 36 Profesionales de Enfermería de un total de 42 participantes.

NO	NOMBRE	ID	CALIFICACIÓN
1	ABDP	XXXX	9,54
2	AMMA	XXXX	9,85
3	QZH	XXXX	9,23
4	SHAM	XXXX	9,08
5	VFKD	XXXX	9,69
6	NEDA	XXXX	9,23
7	DPDÁ	XXXX	7,69
8	UED	XXXX	9,23
9	MVDC	XXXX	9,54
10	CRD	XXXX	8,92
11	MDD	XXXX	8,77
12	SMG	XXXX	8,31
13	BMHM	XXXX	9,08
14	BVAI	XXXX	9,54
15	FMJC	XXXX	8,92
16	CMJ	XXXX	7,38
17	MMJJ	XXXX	8
18	MEJ	XXXX	9,85
19	RWJ	XXXX	8,46
20	MHJA	XXXX	7,69
21	RMK	XXXX	9,85

22	MLK	XXXX	9,38
23	BMA	XXXX	8,77
24	RBLR	XXXX	9,38
25	BRM	XXXX	9,08
26	MMDL	XXXX	8,31
27	MCME	XXXX	8,46
28	GMM	XXXX	9,85
29	ADM	XXXX	10
30	ZVMP	XXXX	9,69
31	MGA	XXXX	9,08
32	DVRF	XXXX	9,08
33	CNSV	XXXX	9,85
34	RZW	XXXX	9,54
35	ZCN	XXXX	9,23
36	ZCMI	XXXX	10

**ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-078-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DE LOS CERTIFICADOS DEL CURSO INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA PROFESIONAL, REALIZADO DEL 4 AL 12 DE MARZO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**C)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-079-2024, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito remitir las siguientes solicitudes de incorporación y registro de posgrado, que cumplen con los requisitos establecidos por reglamento.

#### **Incorporaciones**

<b>NO</b>	<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ID</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
1	BRENES	BENAVIDES	YENDRY PAOLA	XXXX	SANTA LUCÍA

2	BRIONES	ZUÑIGA	WINDIANA	XXXX	LATINA
3	HERNANDEZ	BONILLA	NOELIA DE LOS ÁNGELES	XXXX	LATINA
4	JIMÉNEZ	OBANDO	SHARLYN	XXXX	LATINA
5	MEDINA	SILVA	XIANNY	XXXX	SANTA LUCIA
6	MONTOYA	VARGAS	GEINER ESTEBAN	XXXX	HISPANOAMERICANA
7	VALVERDE	DURAN	KEILYN ALINA	XXXX	LATINA
8	VALVERDE	RODRÍGUEZ	LUANA	XXXX	SANTA LUCIA
9	JARA	HERRERA	ANGÉLICA DE LA TRINIDAD	XXXX	UNICA

**ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-079-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA: BRENES BENAVIDES YENDRY PAOLA XXXX, BRIONES ZUÑIGA WINDIANA XXXX, HERNÁNDEZ BONILLA NOELIA DE LOS ÁNGELES XXXX, JIMÉNEZ OBANDO SHARLYN XXXX, MEDINA SILVA XIANNY XXXX, MONTOYA VARGAS GEINER ESTEBAN XXXX, VALVERDE DURAN KEILYN ALINA XXXX, VALVERDE RODRÍGUEZ LUANA XXXX, JARA HERRERA ANGÉLICA DE LA TRINIDAD XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

### **Registro de Posgrados**

No	NOMBRE	LICENCIA	POSGRADO	UNIVERSIDAD
1	MMM	XXXX	Maestría Profesional en Salud Mental y Psiquiatría	UCR

**ACUERDO 10: SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DE LA DRA. MMM, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

**D)** Fecha 20 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de oficio CECR-PR-146-2024, suscrito por la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, dirigida al Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio y con base a la reunión sostenida en Presidencia hoy lunes 18 de marzo del presente, me permito recordarle que las solicitudes de compra con montos superiores a los ₡900.000.00 (novecientos mil colones) deben ser revisadas previamente en conjunto por la Presidencia y la Dirección Administrativa.

**ACUERDO 11: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-146-2024, SUSCRITO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DIRIGIDA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COMITES, COMISIONES Y TRIBUNALES.**

**E)** Fecha 12 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CLAM-002-2024, suscrito por la Dra. Grace Arias Castro Coordinadora del Comité de Lactancia Materna del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Lactancia Materna del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada para su análisis a probación el acuerdo No.4 del Acta No. 002 del día 22-03-2024, que a la letra dice:

**ACUERDO 4: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LACTANCIA MATERNA SOLICITAN A LA JUNTA DIRECTIVA EL PERMISO, PARA QUE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES SE TRASLADE AL CONSULTORIO LACTAMAR DE LA DOCTORA MARILYN BARRANTES ROJAS, EL VIERNES VEINTE SEIS DE ABRIL, PARA REALIZAR VIDEOS PROPIOS DEL PROGRAMA DE LA COMISIÓN DE**

**LACTANCIA MATERNA ACUERDO. TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CLAM-002-2024, SUSCRITO POR LA DRA. GRACE ARIAS CASTRO COORDINADORA DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA SOLICITUD, SE RECOMIENDA REALIZAR EL VIDEO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA, UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PRESIDENCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**F)** Fecha 12 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CLAM-003-2024, suscrito por la Dra. Grace Arias Castro Coordinadora del Comité de Lactancia Materna del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Lactancia Materna del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada para su análisis a probación el acuerdo No.3 del Acta No. 002 del día 22-03-2024, que a la letra dice:

**ACUERDO 3: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LACTANCIA MATERNA SOLICITAN A LA JUNTA DIRECTIVA EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR LA VISITA QUE ESTÁ PENDIENTE Y SIGUE EN PROGRAMACIÓN, DESDE EL AÑO 2023 EN EL HOSPITAL DR. WILLIAM ALLEN, PARA EL MARTES 23 DE ABRIL EL CUAL LA DRA. MARIELLA JARA PIEDRA Y LA DOCTORA RAQUEL DURAN ALGARÍN, SEAN ACOMPAÑADAS POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CLAM-003-2024, SUSCRITO POR LA DRA. GRACE ARIAS CASTRO COORDINADORA DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SOLICITUD DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA Y LA UNIDAD DE**

**COMUNICACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS**

**G)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-016-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. SCO, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. SCO

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 11/13/1963

Fecha de incorporación: 2/17/1999

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 277,997,00 (doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y siete colones con cero céntimos)

**ACUERDO 14: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**H)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-017-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. RCD, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. RCD

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 2/19/1964

Fecha de incorporación: 1/26/1999

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 277,997,00 (doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y siete colones con cero céntimos)

**ACUERDO 15: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**I)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-018-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dr. AACM, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el

Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. AACM

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 10/11/1963

Fecha de incorporación: 8/24/2006

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 127,434,00 (ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cero céntimos)

**ACUERDO 16: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**J)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-019-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dr. MCF, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. MCF

Licencia: E-XXXX



Fecha de nacimiento: 2/27/1964

Fecha de incorporación: 1/23/2009

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 102,352,00 (ciento dos mil trescientos cincuenta y dos colones con cero céntimos)

**ACUERDO 17: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**K)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-020-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. DVMR, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. DVMR

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 2/28/1964

Fecha de incorporación: 8/26/2010

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 91,207,00 (noventa y un mil doscientos siete colones con cero céntimos)

**ACUERDO 18: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**L)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-021-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dr. CCRA, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. CCRA

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 1/19/1964

Fecha de incorporación: 9/2/2004

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 156,759,00 (ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve colones con cero céntimos)

**ACUERDO 19: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**M)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-022-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. AAL, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. AAL

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 7/25/1963

Fecha de incorporación: 9/18/1997

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 304,325,00 (trescientos cuatro mil trescientos veinticinco colones con cero céntimos)

**ACUERDO 20: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**N)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-023-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente

expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dr. AGE, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. AGE

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 2/20/1964

Fecha de incorporación: 8/25/2005

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 156,759,00 (ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve colones con cero céntimos)

**ACUERDO 21: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Ñ) Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-024-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. CPL, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. CPL

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 3/3/1964

Fecha de incorporación: 1/30/2008

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 114,403,00 (ciento catorce mil cuatrocientos tres colones con cero céntimos)

**ACUERDO 22: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**O)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-025-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. QMM, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. QMM

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 4/6/1963

Fecha de incorporación: 8/25/2008

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 141,524,00 (ciento cuarenta y un mil quinientos veinticuatro colones con cero céntimos)

**ACUERDO 23: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**P)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-026-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dr. VAOE, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. VAOE

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 1/11/1964

Fecha de incorporación: 12/13/1993

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 432,845,00 (cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco colones con cero céntimos)

**ACUERDO 24: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS**

**DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Q)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-027-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. PMNV, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. PMNV

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 3/15/1963

Fecha de incorporación: 1/27/2000

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 231,131,00 (doscientos treinta y un mil ciento treinta y un colones con cero céntimos)

**ACUERDO 25: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**R)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-028-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban

un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. OMMI, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. OMMI

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 12/14/1963

Fecha de incorporación: 3/15/1991

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 559,330,00 (quinientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta colones con cero céntimos)

**ACUERDO 26: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**S)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-029-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dr. QMFA, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10,



punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. QMFA

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 2/16/1964

Fecha de incorporación: 12/10/1992

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 471,758,00 (cuatrocientos setenta y un mil setecientos cincuenta y ocho colones con cero céntimos)

**ACUERDO 27: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**T)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-030-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. AMM, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. AMM

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 1/22/1964

Fecha de incorporación: 10/3/2013

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 54,396,00 (cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y seis colones con cero céntimos)

**ACUERDO 28: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**U)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-031-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dr. MVCR, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. MVCR

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 12/19/1963

Fecha de incorporación: 2/2/1987

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 781,423,00 (setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés colones con cero céntimos)

**ACUERDO 29: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**V)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-032-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. MFY, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. MFY

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 12/19/1963

Fecha de incorporación: 1/22/1998

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 304,325,00 (trescientos cuatro mil trescientos veinticinco colones con cero céntimos)

**ACUERDO 30: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**W)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-033-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. ACMI, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. ACMI

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 1/29/1964

Fecha de incorporación: 6/25/2003

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 191,045,00 (ciento noventa y un mil cuarenta y cinco colones con cero céntimos)

**ACUERDO 31: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**X)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-034-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo

que responde a nombre de Dra. MFN, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. MFN

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 12/26/1962

Fecha de incorporación: 5/17/1985

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años. Se tramita con 61 años por error de la Coordinadora de Plataforma de Servicios y con visto bueno de la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre.

Monto aprobado: ₡ 848,668,00 (ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho colones con cero céntimos)

**ACUERDO 32: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Y)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-035-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dr. ERA, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. ERA

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 12/3/1963

Fecha de incorporación: 10/28/1994

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 396,856,00 (trescientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis colones con cero céntimos)

**ACUERDO 33: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Z)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-036-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. ACM, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. ACM

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 2/17/1964

Fecha de incorporación: 10/30/2014

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 46,856,00 (cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis colones con cero céntimos)

**ACUERDO 34: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**AA)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-037-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. RRL, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. RRL

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 11/21/1963

Fecha de incorporación: 5/6/2014

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 54,396,00 (cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y seis colones con cero céntimos)

**ACUERDO 35: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS**

**DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**BB)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-038-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. MAAI, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. MAAI

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 5/28/1963

Fecha de incorporación: 9/6/2002

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 191,045,00 (ciento noventa y un mil cuarenta y cinco colones con cero céntimos)

**ACUERDO 36: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**CC)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-039-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.



**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. STI, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. STI

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 9/1/1963

Fecha de incorporación: 3/5/2003

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 191,045,00 (ciento noventa y un mil cuarenta y cinco colones con cero céntimos)

**ACUERDO 37: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**DD)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-040-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. PCN, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo

10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. PCN

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 11/21/1963

Fecha de incorporación: 3/14/1986

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 848,668,00 (ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho colones con cero céntimos)

**ACUERDO 38: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**EE)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-041-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre de Dra. MMDE, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. MMDE

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 10/24/1963

Fecha de incorporación: 10/3/2013

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 54,396,00 (cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y seis colones con cero céntimos)

**ACUERDO 39: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**FF)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-001-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. HGJ, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. HGJ

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 40: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE**

**ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**GG)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-002-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. MFJ, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. MFJ

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 41: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**HH)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-003-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. OGM, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. OGM

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 42: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**II)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-004-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. JAC, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. JAC

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 43: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**JJ)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-005-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. ATN, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. ATN

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 44: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**KK)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-006-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. CSID, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. CSID

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 45: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**LL)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-007-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. ECLM, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. ECLM

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 46: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**MM)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-008-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que



responde a nombre de Dra. SVY, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. SVY

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 47: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**NN)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-009-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. BTAJ, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. BTAJ

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: No cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 48: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ÑÑ)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-010-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. SSE, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. SSE

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 49: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE**

**ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**OO)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-011-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. BBEE, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. BBEE

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 50: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**PP)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-012-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. AGA, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. AGA

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 51: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**QQ)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-013-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. QAMC, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a

cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. QAMC

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 52: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**RR)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-014-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. PAME, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. PAME

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 53: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**SS)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-015-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. MGV, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. MGV

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 54: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS**

**DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**TT)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-016-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. SAMA, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. SAMA

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 55: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**UU)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-017-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia

del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. STM, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. STM

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 56: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**VV)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-018-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. MCLM, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.



Agremiado (a) Dra. MCLM

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 57: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**WW)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-019-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. DBBF, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. DBBF

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 58: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**XX)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-020-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. BML, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. BML

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 59: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**YY)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-021-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. PMRM, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. PMRM

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 60: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ZZ)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-022-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia

del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. BRD, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. BRD

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 61: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**AAA)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-023-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente visto en la sesión 03-2024 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; el expediente que responde a nombre de Dra. FLF, Lic. E-XXXX, quien solicita el Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiado (a) Dra. FLF

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 62: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**BBB)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BI-001-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el expediente a nombre de Dra. AUL E-XXXX, quien solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. AUL

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio. Cumple con los requisitos por optar por el beneficio por invalidez.

Beneficio por Invalidez: ₡2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

**ACUERDO 63: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**CCC)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BI-002-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el expediente a nombre de Dr. BJJJA E-XXXX, quien solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dr. BJJJA

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio. Cumple con los requisitos por optar por el beneficio por invalidez.

Beneficio por Invalidez: ₡2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

**ACUERDO 64: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**DDD)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BI-003-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el expediente a nombre de Dra. JFE E-XXXX, quien solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. JFE

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio. Cumple con los requisitos por optar por el beneficio por invalidez.

Beneficio por Invalidez: ₡2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

**ACUERDO 65: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**EEE)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BI-004-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el expediente a nombre de Dra. QSO E-XXXX, quien solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del

Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. QSO

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio. Cumple con los requisitos por optar por el beneficio por invalidez.

Beneficio por Invalidez: ₡2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

**ACUERDO 66: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**FFF)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BI-005-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el expediente a nombre de Dra. ANLD E-XXXX, quien solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. ANLD

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si



Motivo: Se aprueba beneficio. Cumple con los requisitos por optar por el beneficio por invalidez.

Beneficio por Invalidez: ₡2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

**ACUERDO 67: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**GGG)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BI-006-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el expediente a nombre de Dra. RSM E-XXXX, quien solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. RSM

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio. Cumple con los requisitos por optar por el beneficio por invalidez.

Beneficio por Invalidez: ₡2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

**ACUERDO 68: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE**

**ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**HHH)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BI-007-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el expediente a nombre de Dra. RPN E-XXXX, quien solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. RPN

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio. Cumple con los requisitos por optar por el beneficio por invalidez.

Beneficio por Invalidez: ₡2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

**ACUERDO 69: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**III)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BI-008-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban

un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el expediente a nombre de Dr. QBC E-XXXX, quien solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dr. QBC

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio. Cumple con los requisitos por optar por el beneficio por invalidez.

Beneficio por Invalidez: ₡2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

**ACUERDO 70: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**JJJ)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BF-011-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre quien en vida fue Dra. MMME Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. MMME

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio pendiente por retirar a nombre de MEBM. A los ¢8.000.000,00 se le rebajaron ¢2.000.000,00 beneficio de los 75 años, ¢513,834,00 beneficio de 60 años y ¢6.486,166,00 beneficios otorgados por fallecimiento a MEBM 25%, MEBM 25%, MBM 25% y MEBM 25%.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
MEBM	XXXX	25%	¢1.371.541,50

**ACUERDO 71: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**KKK)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BF-012-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre quien en vida fue Dra. GCH Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. GCH

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio de fallecimiento por ₡120,000,00 para cada uno de los beneficiarios.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
PBG	XXXX	20%	₡120,000,00
RBG	XXXX	20%	₡120,000,00
AEBG	XXXX	20%	₡120,000,00
MFBG	XXXX	20%	₡120,000,00
NBR	XXXX	20%	₡120,000,00

**ACUERDO 72: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**LLL)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BF-013-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre quien en vida fue Dra. ROI Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. ROI

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Cumplen con los requisitos para beneficio por fallecimiento, se aprueba beneficio con 50% para cada uno de los solicitantes.

<b>Nombre del beneficiario</b>	<b>N.º Cédula</b>	<b>%</b>	<b>Monto</b>
<b>PARR</b>	<b>XXXX</b>	<b>50%</b>	<b>¢4.000.000,00</b>
<b>JRR</b>	<b>XXXX</b>	<b>50%</b>	<b>¢4.000.000,00</b>

**ACUERDO 73: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**MMM)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BF-014-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre quien en vida fue Dra. CZE Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. CZE

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: No se aprueba beneficio por fallecimiento, no cumple con los requisitos.  
El 30 de noviembre de 2021 se le notificó la suspensión por lo cual no cumple con los requisitos para el beneficio.

**ACUERDO 74: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**NNN)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BF-015-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre quien en vida fue Dr. GEG Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dr. GEG

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

A los ₡8.000.000,00 se le rebajaron ₡2.000.000,00 beneficio por invalidez y ₡6.000.000,00 beneficios otorgados por fallecimiento a DNGT

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
GTDN	XXXX	100	₡6.000.000,00

**ACUERDO 75: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

ÑÑÑ) Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BF-016-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre quien en vida fue Dra. MUA Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. MUA

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio de fallecimiento por ₡8.000.000,00

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
RUM	XXXX	100	₡8.000.000,00

**ACUERDO 76: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**



**000)** Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BF-017-2024 suscrito por el Dr. Roberth Villalobos Mora Coordinador del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 03-2024 del 22 de marzo de 2024, mismo que responde a nombre quien en vida fue Dra. MBE Licencia E-654, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. MBE

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio de fallecimiento por ₡8.000.000,00

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
NMB	XXXX	100	₡8.000.000,00

**ACUERDO 77: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LOS CASOS DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN NO. 2693. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

**PPP)** Fecha 21 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-08-2024 suscrito por la Coordinadora de la Plataforma de Servicios del Colegio de

Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo. Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Retiro Voluntario Permanente:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
ANBG	XXXX	E-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente.</li> <li>✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Permanente.</li> <li>✓ Constancia de la empresa Amazon Support Services Costa Rica, en a que indica que desde el año 2019 labora en el puesto de CS Associate CAP.</li> <li>✓ Estado de cuenta al día.</li> <li>✓ Licencia vigente al 21-04-2024.</li> </ul>

**Recomendación:** Aprobar Retiro Voluntario Permanente.

**ACUERDO 78: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-08-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA, PLATAFORMA DE SERVICIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA DRA. ANBG, LICENCIA E-XXXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DEL 2024, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343, QUE A LA LETRA DICE:** ARTÍCULO 23, DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, INCISO B): LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DEJARÁN DE PERTENECER AL MISMO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: B) POR RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD. **C) DEBERÁ HACER ENTREGA DEL PLASTICO DE SU LICENCIA A LA FISCALÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE,**

**PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**QQQ)** Fecha 21 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-09-2024 suscrito por la Coordinadora de la Plataforma de Servicios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo. Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Reincorporación:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
MPVM	XXXX	E-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Retiro Reincorporación</li> <li>✓ Carta de solicitud de Retiro Reincorporación.</li> <li>✓ Estado de cuenta al día.</li> <li>✓ Licencia vencida al 05-03-2021 (La colegiada a cancelado el monto correspondiente a la renovación, a la espera de la aprobación de la solicitud de Reincorporación).</li> </ul>

**Recomendación:** Aprobar Reincorporación.

**ACUERDO 79:** **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-09-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA REINCORPORACIÓN DE LA DRA. MPVM, LICENCIA E-XXXX, AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES PARA SU REINCORPORACIÓN. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. **D)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**RRR)** Fecha 20 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MQM, Licencia E-XXXX. **Asunto:** La siguiente es para manifestar mi molestia ya que desde hace más o menos 6 meses (específicamente el 13 de noviembre 2023) a la dirección [plataforma@enfermeria.cr](mailto:plataforma@enfermeria.cr) se envió un correo solicitando el beneficio de los 60 años con todos los papeles solicitados, se ha hablado con la encargada y su respuesta es que no se ha reunido la Junta Directiva para revisar los expedientes (según lo indicado por JRR en correo electrónico el día 29 de enero 2024) y que ahora es para después de semana santa. Se adjuntan pantallazos de correos.

**ACUERDO 80: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MQM, LICENCIA E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SU CASO FUE VISTO EN SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN. B) SOLICITAR AL COVFOM QUE SE DEBE DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA RESPUESTA A LOS COLEGIADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**SSS)** Fecha 21 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. CTMS, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Sirva la presente para saludarles y desearles éxitos en sus labores en pro del ejercicio de nuestra profesión. Me dirijo a ustedes para expresarles mi deseo de ser tomada en consideración por la Junta Directiva para colaborar en la Comisión de Salud de la Mujer y Perinatología. Actualmente laboro como enfermera obstetra en el HG desde el 2017, he colaborado como docente en la Universidad Santa Lucía en la carrera de Bachillerato en Enfermería y Maestría en materno infantil y obstetricia. Actualmente colaboro desde el 2021 en la Universidad

Latina de Costa Rica en la carrera de Licenciatura en enfermería como docente de campo clínico en el área de salud de la mujer. Deseo aportar mi colaboración en la comisión en pro de mejorar la atención de nuestras usuarias y familiar gestantes; desde el punto de vista de la vivencia del ejercicio de nuestra tan hermosa profesión en un Hospital periférico, donde trabajamos con usuarias de distintos estratos sociales y multiculturales.

**ACUERDO 81: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. CTMS, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA DRA. CTMS, LICENCIA E-XXXX EN LA COMISIÓN DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA Y LA DRA. CTMS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**TTT)** Fecha 23 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. VMN Enfermera profesional, Ministerio de Salud. **Asunto:** Reclamo ante decisiones adoptadas por la Corporación afectando las comunidades regionales de Enfermería de Costa Rica. Los abajo profesionales de Enfermería firmantes de este documento desde el marco del respeto y el buen entendimiento, consideramos de importancia y legitimidad exponer los siguientes aspectos como relevantes para que sean objeto de análisis por las autoridades de esta Corporación, toda vez que valoramos un claro atropello y retroceso en cuanto a la accesibilidad justa y equitativa de los servicios que se han venido acostumbrando especialmente en las regiones periféricas del país. Sin lugar a duda, esto no limita que el presente documento sea vinculante para todas las regiones del país, ya que el Colegio de Enfermeras debe de estar presente en todos los escenarios nacionales. Durante muchos años, este Colegio del cual formamos parte, ha desatendido su alcance a las Enfermeras pertenecientes a las zonas costeras, fronterizas, periféricas y rurales, este aspecto genera un trato discriminatorio y a la vez, aumenta las brechas entre regiones, limitando el acceso a oportunidades. Consideramos que en los últimos periodos se ha tenido un mayor interés en reducir estas brechas regionales, ciertamente no ha sido suficiente, sin embargo, las acciones y estrategias

coordinadas han permitido que las enfermeras y enfermeros se muestren partícipes de los servicios y aprovechen los recursos que provee el Colegio. Es de conocimiento de las diferentes autoridades, que en los últimos años las regiones han mostrado mayor interés e involucramiento, lo cual ha aumentado las alianzas y accesos oportunos. Aunado a ello, se reconocen liderazgos regionales que contribuyen a generar puentes de comunicación efectivos produciendo resultados favorables en el corto y mediano plazo, tales como pero no limitadas a: la educación continuada, seminarios regionales, servicios administrativos e informativos de la Unidad Móvil, inspecciones *in situ* de la Unidad Móvil, actividades recreativas y de convivencia, sesiones de Junta Directiva, entre otras programaciones que se han concretado efectivamente. Como profesionales comprometidos con este precepto, nos vemos en la penosa obligación de buscar apoyo a nivel de la Enfermería nacional y medios de comunicación, para manifestar desde el marco del respeto una evidente afectación con las decisiones recientes de las autoridades que dirigen el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, lesionando de manera clara nuestro derecho a los servicios oportunos y de calidad de esta Corporación. Lamentamos profundamente la decisión de una Asamblea realizada en San José el día 29 de febrero del presente, en donde un grupo reducido de personas (más-menos 35) acordó eliminar el proyecto de la Unidad Móvil del CECR y vender dicho activo. Es perentorio reconocer responsablemente que dicho servicio representaba una oportunidad de acercamiento con las comunidades locales tanto de la población como de la Enfermería, su impacto era resaltado ampliamente por cientos de enfermeras y enfermeros que se han visto beneficiados. No reconocemos ningún argumento como válido para impulsar esta decisión, ya que para ello aportamos mes a mes nuestra colegiatura y consideramos que es lo mínimo que debemos de recibir las periferias: **retribución equitativa**. Una vez más, las decisiones son tomadas por personas de San José sin considerar opiniones diversas que puedan aportar a una ruta correcta de la Enfermería. Finalmente, consideramos inoportuna la manera a destiempo y poco informada en la que fue convocada dicha Asamblea, limitando la posibilidad de solicitar permisos laborales en las regiones, agudizando más las brechas; esto a todas luces genera incertidumbre y desigualdad al acceso a dichas programaciones, toda vez que el desplazamiento a San José,

representa ajustes anticipados a los compromisos familiares y laborales. Ante todo lo arriba expuesto, solicitamos puntualmente:

1. Convocar de manera prioritaria a Asamblea General Extraordinaria con dos semanas como mínimo de antelación para tratar como punto único la derogación del acuerdo sobre la eliminación del servicio de la Unidad Móvil.
2. Como medida preventiva, no gestionar la venta del activo hasta el tanto el tema sea tratado en la Asamblea a convocar.
3. Solicitamos se realicen las gestiones necesarias a fin de que las Asambleas del Colegio sean ampliamente socializadas y se idealicen mecanismos efectivos para que exista una participación representativa.
4. Solicitamos se nos envíe copia del acta notarial, audio y video de la Asamblea celebrada el día jueves 29 de febrero de 2024.

Les recordamos a las autoridades que este es un llamado válido y atento ante decisiones recientes que han comenzado a lesionar nuestros derechos como agremiados a esta Corporación. Esperamos recapaciten y atiendan este documento responsablemente. La Junta Directiva son servidores públicos y como tal se deben al bienestar del colectivo, y para el caso que nos ocupa, percibimos que pueden estar mediando otros intereses particulares.

Rogamos atender este documento con la celeridad del caso y ajustarse a los plazos de Ley para su respectiva respuesta al contenido. Sin más por el momento, nos despedimos muy respetuosamente las abajo 70 personas que se han visto afectadas por las decisiones.

**ACUERDO 82: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. VMN ENFERMERA PROFESIONAL, MINISTERIO DE SALUD. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE RECHAZA LA SOLICITUD DE ASAMBLEA POR INCUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO NO. 37286-S, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL PUNTO 2 POR TENER RELACIÓN CON EL PUNTO 1. EN CUANTO AL PUNTO 3 SE LES INDICA QUE LAS CONVOCATORIAS SE PUBLICAN EN TODOS LOS MEDIOS**

**OFICIALES DE LA CORPORACIÓN, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. EN CUANTO AL PUNTO 4 SE APRUEBA EL TRASLADO DE TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA AL MEDIO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA PRESENTE NOTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**UUU)** Fecha 03 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Lic. WMR Abogado Penal Externo. **Asunto:** Quien suscribe, Msc. WMR, en mi condición abogado penalista externo del CECR, con relación al oficio CECR-JD-088-2024, procedo a informar sobre los procesos penales bajo mi dirección.

1.-) Causa Penal: XXXX. por DELITOS CONTRA EL HONOR, donde figuran como ofendidos las querellantes DRA. OMCV, DRA. CLMC, DRA. AAGH, DRA. PAPG y el DR. JHRC (todos funcionarios del CECR y en su momento como miembros integrantes de Junta Directiva). Como querellado figura el LIC. JEVV, quien figuraba como abogado del Tribunal Electoral del CECR, esta causa inicio en el mes de enero del año 2021, y la misma se encuentra con fecha de debate del 20 de mayo de 2024 al 24 de mayo de 2024. En dicha causa fungimos como querellantes y actores civiles.

3.-) Causa Penal: XXXX. Por el delito ESTAFA PROCESAL, FRAUDE DE LEY y otro, contra TMM, LIC. JEVV y otros funcionarios del SINAES Y AFINES, en perjuicio del COLEGIO ENFERMERAS DE COSTA RICA, Tal causa se encuentra a la fecha en la fase de investigación, ante la Fiscalía del Segundo Circuito Judicial de San José. Proceso que inicio el 21 de junio del 2021, mediante presentación de Querrela Particular. La Fiscalía se encuentra en recopilación de la prueba documental solicitada por la defensa y nosotros (copias certificadas de los procesos contenciosos administrativos contra el Colegio). Ya por parte de los personeros del Colegio de aquel entonces Don FCT y doña PPG, declararon. En virtud de ello, se está a la espera de la finalización de la Fiscalía de tal fase de investigación.

**ACUERDO 83: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL LIC. WMR ABOGADO PENAL EXTERNO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR EL LIC. WMR ABOGADO PENAL EXTERNO A LA DRA.**



**ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA Y LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 8:** Revisión y aprobación de la adquisición de bienes y servicios.

**Inciso 8.1** Dra. Ana Zelmira Porras: presento Oficio CECR-ADH-043-2024. (Da lectura)

**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



04 de abril del 2024  
CECR-ADH-043-2024

Miembros  
Junta Directiva  
Colegio Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Sobre contratación de uniformes**

Estimados miembros:

Reciban un cordial saludo de parte del Departamento de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En seguimiento al acuerdo 9 acta 2679 del 18 de diciembre de 2024, que a la letra dice:

**ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-090-2022, SUSCRITO POR LA LICDA. DIANA VILCHEZ HERNÁNDEZ, COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE LOS UNIFORMES DEL AÑO 2024 CON EL PROVEEDOR DE UNIFORMES CREACIONES ECOLÓGICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE REUNIONES DEL COLEGIO, POR UN MONTO TOTAL DE €6.151.539.75 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE COLONES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), SE TOMARÁ DE LA CUENTA CONTABLE NO. 5-01-01-016-000, CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-002-09 PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. C) SE APRUEBA LA COMPRA DE LOS UNIFORMES DEL PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE FISCALÍA, UNIDAD DE DESARROLLO Y AVAL. D) SE APRUEBA LA COMPRA LOS UNIFORMES DEL PERSONAL DEL CLUB CAMPESTRE QUE TIENE EL DISPONIBLE EN LA CUENTA CONTABLE 5-01-01-016-000 DEL CENTRO DE COSTOS NO. 4-1-00-000-00 PERTENECIENTE AL CENTRO DE RECREO. E) EL MÉTODO DE PAGO PARA LOS UNIFORMES ES UN 50% DE ADELANTO Y EL OTRO 50% CONTRA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CECR. F)**

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo  
Internacional de Enfermeras.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

JUNTA DIRECTIVA  
04 DE ABRIL 2024  
Cecr-adh-043-2024  
Página 2 de 2

**TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PROVEEDURÍA Y DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO. G) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Procedo informar a la honorable Junta Directiva que el acuerdo señalado anteriormente se ha tratado de materializar; sin embargo la contratación de servicios para la elaboración de los uniformes del personal de la corporación, pese a los diversos acercamientos que se han sostenido con el proveedor han sido infructuosos y no benefician los intereses de la Corporación, ni brindan seguridad jurídica, es por lo anterior que se solicita considerar el cambio de proveedor de uniformes permitiendo una nueva selección de la terna presentada en el oficio CECR-ADH-090-2023, valorando el riesgo que la contratación actual no sea efectiva o genere algún perjuicio posterior.

Atentamente,

DIANA BEATRIZ  
VILCHEZ  
HERNANDEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
DIANA BEATRIZ VILCHEZ  
HERNANDEZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.04.04  
17:55:36 -06'00'

Licda. Diana Vilchez Hernández  
Coordinadora Desarrollo Humano  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

DBVH

**Inciso 8.1.1** Dra. Ernestina Aguirre: esto lo analizó la abogada y ella estuvo en la reunión con los proveedores, ellos quieren que se les pague todo sin que ellos reciban el uniforme. Lo otro que se está considerando que como van a tener un día de teletrabajo, inclusive dos días, el uniforme tiene que ser menos piezas.

**ACUERDO 84: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LAS CONDICIONES ACTUALES EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CREACIONES ECOLÓGICAS DEL ESTE, S.A. CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NÚMERO 3-007-045491. ÉSTA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: A) SE DEJA SIN EFECTO EL INCISO B DEL ACUERDO 9 DEL ACTA 2679 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023, EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CREACIONES ECOLÓGICAS DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS UNIFORMES DEL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN. B) SE MANTIENEN INCÓLUMES LOS INCISOS DE LOS PUNTOS A, C, D, E, F, G DEL ACUERDO 9 DEL ACTA 2679 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023. C) SE ORDENA A LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO CONTABLE NO REALIZAR NINGÚN PAGO A LA EMPRESA CREACIONES ECOLÓGICAS DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA. D) SE SOLICITA A LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LA REVISIÓN Y SELECCIÓN DE LOS OFERENTES RESTANTES DE LA TERNA, A FIN DE REALIZAR LA NUEVA RECOMENDACIÓN DEL PROVEEDOR QUE SE AJUSTE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CORPORACIÓN, AL PRESUPUESTO Y A LAS RECOMENDACIONES LEGALES PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE ABRIL DEL 2024. E) SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 8.2** Dra. Ana Zelmira Porras: el otro es el Oficio CECR-ADM-016-2024. (Da lectura)

**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



04 de abril del 2024  
CECR-ADM-016-2024

Miembros  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados Miembros:

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

La presente tiene como objetivo informarles sobre el proceder del contrato vigente con la empresa Servicios de Fumigación Corea, en la cual funge como representante legal el señor Brayan Alexander Chavarria Corea, tanto para oficinas centrales como para el Centro de Recreo.

En seguimiento al oficio CECR-JD-070-2024 suscrito por la Dra. Adriana Jimenez Castro, que refiere sobre la gran cantidad de zancudos en la sala de sesiones de Junta Directiva y según indagación realizada se constató lo informado en la misiva.

Por tal motivo, la Dirección Administrativa solicita de manera respetuosa rescindir del contrato con la empresa de fumigación amparados en la cláusula sexta del contrato suscrito entre el Colegio de Enfermeras de Costa Rica y la empresa Servicios de Fumigación Corea, siendo que, a pesar de las constantes visitas que han realizado, no se ha logrado erradicar la plaga de mosquitos en las diferentes áreas del edificio central.

Razón de lo anterior, y en virtud de una respuesta positiva, presento para análisis y aprobación de esta honorable Junta Directiva propuesta de tres empresas que cotizaron los servicios de fumigación, tanto para Oficinas Centrales como para el Centro de Recreo.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo  
Internacional de Enfermeras.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

Junta Directiva  
04 de abril del 2024  
CECR-ADM-015-2024  
Página 2 de 3

Cuadro No. 1. Comparativo de Empresas de Fumigación Oficinas Centrales

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PROVEEDURIA SC-073-2024					
INSUMO: Servicios de Fumigación		31/3/2024			
SOLICITADO: Administración					
PROVEEDOR		1	2	3	4
INSUMO	CANTIDAD	FUMIGADORA ALTO	FUMIGADORA AT	KONTROL DE PLAGAS QUINTERO	TECNIPLAGAS COSTA RICA
Control general de plagas	1	€174 500.00	€165 000.00	€193 000.00	€119 000.00
Producto para cebaderos	15	€21 000.00	€7 500.00	€7 500.00	€10 000.00
<b>SUB-TOTAL</b>		€195 500.00	€172 500.00	€200 500.00	€129 000.00
<b>DESCUENTO</b>	€	-	-	-	-
<b>I.V.A. 10%</b>	€	€19 550.00	€17 250.00	€20 050.00	€12 900.00
<b>I.V.A. 10%</b>	€	€21 000.00	€7 500.00	€7 500.00	€10 000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		€236 050.00	€197 250.00	€228 050.00	€151 900.00
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		NA	NA	NA	NA
<b>FORMA DE PAGO</b>		CONTADO	CONTADO	CONTADO	CONTADO
<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b>					
<b>RECOMENDACION DE COMPRA:</b>		Quedo a criterio de la Junta Directiva para la contratación. El proveedor que ofrece un menor costo por el servicio de fumigación mensual es Tecnoplagas Costa Rica.			
Michelle Espinoza		ESTEBAN SANTAMARIA NUNEZ (RMA)		FERNANDO GONZALEZ	
Hecho por	Revisado por Proveeduría	Revisado por Departamento Solicitante		Aprobado por	

\*\*\*Se anexan cotizaciones

Cuadro No. 2. Comparativo de Empresas de Fumigación Centro de Recreo

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PROVEEDURIA SC-074-2024					
INSUMO: Servicios de Fumigación		21/3/2024			
SOLICITADO: Administración					
PROVEEDOR		1	2	3	4
INSUMO	CANTIDAD	FUMIGADORA ALTO	FUMIGADORA AT	KONTROL DE PLAGAS QUINTERO	TECNIPLAGAS COSTA RICA
Control general de plagas	1	€232 500.00	€180 000.00	€50 000.00	€120 000.00
Producto para cebaderos	15	€23 000.00	€7 500.00	€7 500.00	€12 000.00
<b>SUB-TOTAL</b>		€255 500.00	€187 500.00	€57 500.00	€132 000.00
<b>DESCUENTO</b>	€	-	-	-	-
<b>I.V.A. 10%</b>	€	€25 550.00	€18 750.00	€5 750.00	€13 200.00
<b>I.V.A. 10%</b>	€	€23 000.00	€7 500.00	€7 500.00	€12 000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		€304 050.00	€213 750.00	€70 750.00	€157 400.00
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		NA	NA	NA	NA
<b>FORMA DE PAGO</b>		CONTADO	CONTADO	CONTADO	CONTADO
<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b>					
<b>RECOMENDACION DE COMPRA:</b>		El proveedor Fumigadores AT ofrece una fumigación al mes 15 días posteriores a la fumigación mensual. El proveedor Tecnoplagas Costa Rica brinda un servicio focalizado de manera quincenal, además por la ubicación del área requiere rebosar 15 arena cebaderos de más para el respectivo control de mosquitos.			
<b>RECOMENDACION DE COMPRA:</b>		Quedo a criterio de la Junta Directiva para la contratación. Se puede considerar la contratación del proveedor Tecnoplagas Costa Rica por el rebosar y la asignación de esta zona cebaderos ya que el Centro de Recreo por ser una zona de mayor afectación de plagas como mosquitos y roedores.			
Michelle Espinoza		ESTEBAN SANTAMARIA NUNEZ (RMA)		FERNANDO GONZALEZ	
Hecho por	Revisado por Proveeduría	Revisado por Departamento Solicitante		Aprobado por	

\*\*\*Se anexan cotizaciones

Junta Directiva  
04 de abril del 2024  
CECR-ADM-015-2024  
Página 3 de 3

Sin más, se despide,

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

ESTEBAN  
SANTAMARIA  
NUÑEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ESTEBAN SANTAMARIA  
NUÑEZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.04.04 16:09:30  
-06'00'

Lic. Esteban Santamaría Núñez

Director Administrativo

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

ESN

Anexo: SC-073-2024 SERVICIOS FUMIGACIÓN CECR  
SC-074-2024 SERVICIOS FUMIGACIÓN CLUB  
CONTRATO ANUAL DE FUMIGACIÓN

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo  
Internacional de Enfermeras.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

**ACUERDO 85: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR- OFICIO CECR-ADM-016-2024 SUSCRITO POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA**

CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA TECNIPLAGAS COSTA RICA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS CENTRALES Y CENTRO DE RECREO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **C)** PARA EL PAGO DEL EDIFICIO CENTRAL SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS 1-1-05-002-01 ADMINISTRACIÓN, CUENTA CONTABLE 5-01-03-020-000 MANTENIMIENTO Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO. PARA EL PAGO DEL CENTRO DE RECREO SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS 4-1-00-000-00 CENTRO DE RECREACIÓN, CUENTA CONTABLE 5-01-03-020-000 MANTENIMIENTO Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, AL ENCARGADO DEL CENTRO DE RECREO Y A LA ASESORÍA LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO. **E)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 8.3** Dra. Ana Zelmira Porras: el siguiente es el Oficio CECR-ADM-017-2024.  
(Da lectura)



**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



04 de abril del 2024  
CECR-ADM-017-2024

Miembros  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados Miembros:

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En virtud que la Comisión de Adquisiciones de bienes y servicios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica no se encuentra sesionando, me permito remitir a esta honorable Junta Directiva solicitud para la contratación de servicios para el mantenimiento semanal de las piscinas del Centro de Recreo, siendo que, actualmente no se cuenta con un contrato vigente y aprobado por Junta Directiva.

Es importante señalar que, la empresa contratada para estos servicios fue Genesis Piscina y Spa en el año 2021 por el periodo de un año. El contrato se firmó bajo el entendido que ellos se encargarían de brindar la limpieza de las piscinas, así como la venta de insumos químicos, sin embargo, en el último semestre del año 2023 la Administración tomó la decisión de no adquirir los productos químicos con la empresa Genesis Piscinas y Spa y únicamente contratar mano de obra para la limpieza.

Por tal motivo, el pasado 28 de febrero del 2024 los representantes de Genesis Piscinas y Spa informaron sobre la decisión de no continuar brindado el mantenimiento de las piscinas debido a que económicamente no era rentable por un tema de traslado de sus oficinas en Escazú hasta La Garita de Alajuela.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo  
Internacional de Enfermeras.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

Junta Directiva  
04 de abril del 2024  
CECR-ADM-017-2024  
Página 2 de 3

Debido a esto, se investigó sobre la factibilidad de comprar los químicos por separado, sin embargo, no se observó un ahorro para la Corporación, por el contrario, el gasto se elevó al tener los servicios por separado. Por tal motivo, se realizaron las gestiones pertinentes para cotizar nuevamente el servicio de mantenimiento incluyendo mano de obra y productos químicos que a continuación se detallan en el cuadro comparativo.

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA				
PROVEEDURÍA				
SC-075-2024				
INSUMO: Mantenimiento e insumos de piscinas				3/4/2024
SOLICITADO: Administración				
PROVEEDOR		1	2	3
INSUMO	CANTIDAD	GÉNESIS PISCINAS	PISCINAS LA COSTA	MUNDO PISCINAS
Mantenimiento e insumos de piscinas	1	€398.230,09	€312.000,00	€553.097,35
SUB-TOTAL		€398.230,09	€312.000,00	€553.097,35
DESCUENTO		€0,00	€0,00	€0,00
I.V.A. 1%		€0,00	€0,00	€0,00
I.V.A. 13%		€51.769,91	€40.560,00	€71.902,66
TOTAL GENERAL		€450.000,00	€352.560,00	€625.000,01
PLAZO DE ENTREGA		NA	NA	NA
FORMA DE PAGO		CREDITO	CONTADO	CONTADO
OBSERVACIONES GENERALES:		Tipo de cambio conservador €530,00		
RECOMENDACION DE COMPRA:				
Michelle Equimora Gómez			ESTEBAN SANTAMARÍA A. NUÑEZ EBRMA	
<i>Hecho por</i>	<i>Revisado por Proveeduría</i>	<i>Revisado por Departamento Solicitante</i>	<i>Aprobado por</i>	

\*\*\*Se anexan cotizaciones

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo  
Internacional de Enfermeras.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

Junta Directiva  
04 de abril del 2024  
CECR-ADM-017-2024  
Página 3 de 3

Sin más, se despide,

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

ESTEBAN Firmado digitalmente por  
SANTAMARIA ESTEBAN SANTAMARIA  
NÚÑEZ (FIRMA) NÚÑEZ (FIRMA)  
NÚÑEZ (FIRMA) Fecha: 2024.04.04  
Lic. Esteban Santamaría Núñez 175434-06107

Director Administrativo  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

ESN

Anexo. SC-075-2024 MANTENIMIENTO PISCINAS  
CONTRATO GÉNESIS PISCINAS

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo  
Internacional de Enfermeras.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

**ACUERDO 86: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR- OFICIO CECR-ADM-017-2024 SUSCRITO POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA**

CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PISCINAS LA COSTA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS EN EL CENTRO DE RECREO. **C)** EL PAGO SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS 4-1-00-000-00 CENTRO DE RECREACIÓN, CUENTA CONTABLE 5-01-03-004-000 MANTENIMIENTO DE PISCINAS **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, AL ENCARGADO DEL CENTRO DE RECREO Y A LA ASESORÍA LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO. **E)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 8.4** Dra. Ana Zelmira Porras: el siguiente es la recesión del contrato del Sr. Brayán Alexander Chavarría Corea.

**ACUERDO 87:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADO POR BACC, SE ACUERDA: **A)** DAR POR FINALIZADA LA RELACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL SEÑOR BACC CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO XXXX, CONOCIDO POR EL NOMBRE DE FANTASÍA DE LA EMPRESA COMO SERVICIOS DE FUMIGACIÓN COREA, EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO EXISTENTE ENTRE LAS PARTES QUE SEÑALA EN LO CONDUCTENTE: “(...) *DE LA FINALIZACIÓN ANTICIPADA Y LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES. LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIERA DE ELLAS PODRÁ, SIN JUSTA CAUSA Y EN CUALQUIER MOMENTO, FINIQUITAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL BASTA QUE ASÍ LO NOTIFIQUE A LA OTRA, DONDE DETALLE LOS MOTIVOS DE LA FINALIZACIÓN.*”, SIENDO QUE EL MOTIVO PARA LA TERMINACIÓN CONTRACTUAL ES LA NO SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN POR CONSIDERARSE LA GRAN CANTIDAD DE MOSQUITOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL, EN CONSIDERACIÓN LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES

SERÍA EL DÍA 05 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, ESTO EN CONCORDANCIA CON LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. B) SE ACUERDA TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO AL SEÑOR MCO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE. C) SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 8.5** Dra. Ana Zelmira Porras: el siguiente es la recesión del contrato del Sr. MCO.

**ACUERDO 88:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADO POR MCO, SE ACUERDA: A) DAR POR FINALIZADA LA RELACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL SEÑOR MCO CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO XXXX, CONOCIDO POR EL NOMBRE DE FANTASÍA DE LA EMPRESA COMO AIRES ACONDICIONADOS CHUMMY, EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO EXISTENTE ENTRE LAS PARTES QUE SEÑALA EN LO CONDUCENTE: “(...) DE LA FINALIZACIÓN ANTICIPADA Y LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES. LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIERA DE ELLAS PODRÁ, SIN JUSTA CAUSA Y EN CUALQUIER MOMENTO, FINIQUITAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL BASTA QUE ASÍ LO NOTIFIQUE A LA OTRA, DONDE DETALLE LOS MOTIVOS DE LA FINALIZACIÓN.”, SIENDO QUE EL MOTIVO PARA LA TERMINACIÓN CONTRACTUAL ES LA EMISIÓN DE LA FACTURA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN SERVICIO Y MANTENIMIENTO QUE LA CORPORACIÓN NO SOLICITO NI RECIBIÓ, EN CONSIDERACIÓN LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES SERÍA EL

**DÍA 05 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, ESTO EN CONCORDANCIA CON LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. B) SE ACUERDA TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO AL SEÑOR MCO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE. C) SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 8.6** Dra. Ernestina Aguirre: del siguiente haré un resumen, hay 170 personas que se van a incorporar, para darles un bocadillo, son ₡999, lo traje a Junta para aprobación.

**Inciso 8.6.1** Dra. Ana Zelmira Porras: da lectura a Oficio CECR-UDP-082-2024.

04 de abril de 2024

**CECR-UDP-082-2024**

Miembros

Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimadas (os) doctoras (es):

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio, me permito solicitar, de la manera más atenta, aprobación para la compra de la alimentación que se brindará a las personas profesionales de enfermería que se estarán

incorporando el próximo miércoles 10 de abril de 2024, de manera presencial en el acto de juramentación extraordinario.

Se plantea brindarles un refrigerio en una caja con sticker del colegio y lazo color azul que incluya: una tarta de frutas, un vaso de arroz con leche, un sándwich tipo croissant (lechuga, tomate, jamón y queso) y una botella con jugo de frutas naturales.

Se adjunta la cotización con un valor de ₡998.920,00.

Agradeciendo de antemano su consideración.

Atentamente;

#### **UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL**

**ACUERDO 89: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-082-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE 170 REFRIGERIOS PARA EL MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DEL 2024 AL PROVEEDOR JHONNYS CATERING SERVICE, PARA EL ACTO DE JURAMENTACIÓN EXTRAORDINARIO POR UN MONTO DE ₡998.920,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). C) EL DINERO SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS 2-1-07-025-00 UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, CUENTA CONTABLE 5-02-01-009-000 ACTO DE INCORPORACIÓN D) INDICAR A LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL QUE TODA SOLICITUD DEBE PRESENTARSE CON SU RESPECTIVO CENTRO DE COSTOS Y CUENTA CONTABLE. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PROVEEDURÍA, AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL. F) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO**

**DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 9:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 9.1** Dra. Ernestina Aguirre: el caso que voy a presentar me lo deja como confidencial Gerardo y le voy a pedir a ustedes dos, Giannina y Gerardo que se retiren por favor.

**ACUERDO 90: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEDAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.1.1** Se retiran de la sala de sesiones el Sr. Gerardo Mora Sánchez Asistente de Junta Directiva y la Sra. Giannina Acevedo Quirós Asistente de Presidencia.

**Inciso 9.1.2** La presentación e incisos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

**ACUERDO 91: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL DOCUMENTO SIN NÚMERO DE OFICIO EN FECHA 21 DE MARZO DE 2024 DIRIGIDO A LA PRESIDENCIA Y FISCALÍA DE ESTA CORPORACIÓN SOBRE EL PROCESO LEGAL BAJO EL EXPEDIENTE 22-001103-1178-LA DEL JUZGADO DE TRABAJO DE SAN JOSÉ. SE ACUERDA: A) LA JUNTA DIRECTIVA DA POR CONOCIDO EL PROCESO LEGAL BAJO EL EXPEDIENTE**



XXXX DEL JUZGADO DE TRABAJO DE SAN JOSÉ Y LA MEDIDA CAUTELAR QUE FUE NOTIFICADA EN AGOSTO 2022 Y QUE LA ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DIRECTIVA DE ESE MOMENTO NO EJECUTO. B) LA JUNTA DIRECTIVA INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN EN EL INS SEGÚN LO ORDENADO EN LA MEDIDA CAUTELAR. C) SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO A REALIZAR INTERVENCIÓN CON LAS COLABORADORAS INVOLUCRADAS E INFORMAR SOBRE LA TRANSICIÓN, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LA SEMANA SIGUIENTE, SITUACIÓN QUE SERÁ FORMALIZADA MEDIANTE ACUERDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA. D) SE AUTORIZA A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE A BRINDAR RESPUESTA AL OFICIO RECIBIDO EN FECHA 21 DE MARZO DE 2024 INDICANDO SE CULMINARÁ LA APLICACIÓN DE LO SOLICITADO EN UN PLAZO MÁXIMO AL 12 DE ABRIL 2024. E) SE ORDENA A LA FISCALIA DE LA CORPORACIÓN REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE LO DENUNCIADO EN EL EXPEDIENTE XXXX DEL JUZGADO DE TRABAJO DE SAN JOSÉ EN TODOS SUS EXTREMOS Y TRASLADAR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL EN CASO DE TENER MÉRITO, O EN CASO CONTRARIO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN. F) SE ORDENA A PARTIR DE LA ENTRADA EN FUNCIONES DE LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA QUE EL CASO SEA TRASLADADO PARA SU ATENCIÓN DE MANERA EXTERNA POR UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA. G) SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS CONFECCIONAR LOS OFICIOS PARA LA ASESORA LEGAL DE PRESIDENCIA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ACUERDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**ARTÍCULO 10:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 10.1** Dra. Pamela Praslin: les quiero proponer una sesión de trabajo y capacitación para los miembros de Junta Directiva para acuerdos etc. (Da lectura a Oficio CECR-FISC-0161-2024)



**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**  
Ciencia, Compromiso y Humanismo

04 de abril de 2024  
CECR-FISC-0161-2024

**Miembros Junta Directiva**  
**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**

**Asunto: Sesión de Trabajo y Capacitación para Miembros Junta Directiva**

Estimados (as) Señores (as)

Reciba un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, según lo estipulado en el Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo No. 37286-S, en los artículos 46 y 47, procedo a comentar que ante algunas situaciones ocurridas en el pasado que ha evidenciado esta Fiscalía, a través de las revisiones de diferentes actas, grabaciones, actuaciones de Tribunales Comités y Comisiones que inferen en el actuar de la Junta Directiva, con el objeto de evitar situaciones que no se apeguen a la legalidad y a efectos de poner en práctica de manera adecuada las recomendaciones legales vertidas por la Asesoría Legal de Fiscalía en fecha 03 de noviembre del 2023 mediante oficio CECR-ALF-144-2023, se recomienda una mesa de trabajo extraordinaria a las sesiones de Junta Directiva, de carácter obligatorio para todos los miembros que integran el cuerpo colegiado, así como para quienes asisten durante las sesiones, en dicha sesión de trabajo se recibirá una capacitación que será impartida por las Asesoras Legales de Fiscalía a efectos de que puedan desarrollar cada recomendación, aclarar dudas y orientar a los miembros del Órgano Colegiado en relación al correcto actuar legal en cada foro en el que se desempeñan en la Corporación.

miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo  
Internacional de Enfermeras.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)  
Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

ivado  Accesibilidad: todo correcto

JUNTA DIRECTIVA  
04 de abril del 2024  
OFICIO CECR-FISC-0161-2024  
Página 2 de 2

La propuesta del acuerdo para este punto en caso de ser aprobado sería:

**ACUERDO XX:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL OFICIO CECR-FISC-0161-2024 REMITIDO POR LA DRA. PRASLIN GUEVARA FISCAL DE LA CORPORACIÓN. SE ACUERDA: **A)** ACOGER LA PROPUESTA DEL OFICIO CECR-FISC-0161-2024 DONDE SE SUGIERE LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN EXTRAORDINARIA PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE ASISTE A LA JUNTA DIRECTIVA, LA ASISTENCIA SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIA Y SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN EL DÍA **XX DEL MES DE ABRIL DE 2024 AL SER LAS XX HORAS.** **B)** SE ORDENA A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS CONFECCIONAR EL OFICIO PARA COMUNICACIÓN DEL ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Sin otro asunto que tratar me despido cordialmente.

Dra. Pamela Praslin Guevara  
Fiscal  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo  
Internacional de Enfermeras.

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Teléfono: 5085-1000

**ACUERDO 92: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL OFICIO CECR-FISC-0161-2024 REMITIDO POR LA DRA. PRASLIN GUEVARA FISCAL DE LA CORPORACIÓN. SE ACUERDA: A) ACOGER LA PROPUESTA DEL OFICIO CECR-FISC-0161-2024 DONDE SE SUGIERE LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN EXTRAORDINARIA PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO Y**

PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE ASISTE A LA JUNTA DIRECTIVA, LA ASISTENCIA SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIA Y SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 4:00 P.M. B) SE ORDENA A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS CONFECCIONAR EL OFICIO PARA COMUNICACIÓN DEL ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 10.1** Dra. Pamela Praslin: el otro es comunicarles que voy a tomar vacaciones martes, miércoles y jueves de la próxima semana, o sea, 9, 10 y 11.

ACUERDO 93: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS VACACIONES A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LOS DÍAS 9, 10 Y 11 ABRIL DEL 2024. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA Y LA ACOORDINADORA ÁREA DESARROLLO HUMANO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**ARTÍCULO 11:** Asuntos de miembros.

**Inciso 11.1** No se presentaron asuntos de miembros.

**ARTÍCULO 12:** Asuntos varios.

**Inciso 12.1** No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintidós horas con treinta minutos.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
**PRESIDENTA**

Dra. Adriana Jiménez Castro  
**SECRETARIA**

GMS/